



**MINISTERIO DE AGRICULTURA
Y GANADERÍA**

PROGRAMA NACIONAL DE FRUTAS DE EL SALVADOR

**MANUAL DE EXPORTACIÓN
DE FRUTAS**



FRUTAL ES
PROGRAMA NACIONAL DE FRUTAS DE EL SALVADOR



port of charleston



MAERSK





MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

PROGRAMA NACIONAL DE FRUTAS DE EL SALVADOR

MANUAL DE EXPORTACIÓN DE FRUTAS

AUTORA:

Inga. Claudia Yasmín Gutiérrez

Programa Nacional de Frutas de El Salvador

Se permite la reproducción total o parcial de este documento por medios impresos o electrónicos, haciendo referencia a la fuente

Primera edición

Consta de 1000 ejemplares

Santa Tecla, mayo de 2006



TABLA DE CONTENIDO

1	Trámites para exportar	5
1.1	Trámites previos para inscribirse en el CENTREX.....	5
1.2	Inscripción en el CENTREX como exportador.....	5
1.3	Autorización de exportaciones.....	6
1.4	Documentos de exportación que emite el CENTREX	7
2	Requisitos generales para la exportación de frutas frescas.....	9
2.1	Territorios donde pueden entrar frutas	9
2.2	Buenas Prácticas Agrícolas (BPA).....	13
3	Requisitos generales para la exportación de frutas procesadas	14
3.1	Buenas Prácticas de Manufactura (BPM).....	14
3.2	Análisis de Peligros y Control de Puntos Críticos (HACCP).....	15
3.3	Productos Enlatados de Baja Acidez y Acidificación (LACF).....	15
3.4	Envasado y etiquetado de alimentos.....	16
3.5	Ley del Bioterrorismo.....	16
4	Acuerdos preferenciales con Estados Unidos y sistema arancelario	17
4.1	Concesiones de Centro América en frutas frescas.....	18
4.2	Concesiones de EEUU en frutas.....	19
4.3	Aranceles.....	19
5	Instituciones nacionales que apoyan al sector de exportación.....	24
6	Instituciones internacionales relacionadas con la comercialización de frutas	28
7	Incentivos al sector exportador.....	30
8	Logística de exportación.....	31
9	Preguntas frecuentes	35
10	Lenguaje de comercio internacional	37

AUTORIDADES DEL MAG

Lic. Mario Ernesto Salaverría
Ministro de Agricultura y Ganadería

Ing. Emilio Suadi
Viceministro de Agricultura y Ganadería

Licda. Carmen Elena Díaz Bazán de Sol
Comisionada Presidencial para la Agricultura

IICA

Dr. Keith L. Andrews
Representante de IICA en El Salvador

Ing. Jorge Escobar de León
Coordinador Programa
MAG-FRUTAL ES

Lic. Carlos Fuentes
Gestión Financiera

Lic. José Gil Magaña
Mercadeo y Comercialización

Ing. Edwin de León
Poscosecha y Agroindustria

Ing. Medardo Antonio Lizano
Producción y Tecnología

Lic. Fernando Antonio Alas
Comunicación y Difusión

EQUIPO DE MERCADEO Y COMERCIALIZACIÓN

Lic. José Gil Magaña
Coordinador del Componente

Ing. Daniel Armando Rivas
Especialista en Acceso a Mercados

Ing. Claudia Gutiérrez
Especialista en Inteligencia de Mercados

EDICIÓN

Lic. José Gil Magaña
Ing. Jorge Escobar de León
Lic. Fernando Antonio Alas

IMPRESIÓN

Impresiones Digitales Diversas
Tels.: 2208-0729 • 7883-6940

PRESENTACIÓN



El Programa Nacional de Frutas de El Salvador, **MAG-FRUTAL ES**, se enmarca en la Política de Diversificación Agropecuaria promovida por el **Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG)**. Es financiado por el Gobierno de El Salvador con recursos provenientes de la privatización de ANTEL y es ejecutado por el Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA) desde noviembre de 2000.

El objetivo principal del Programa es consolidar el desarrollo de la competitividad de la fruticultura del país, mediante el fortalecimiento de las cadenas productivas prioritarias a través de la prestación de servicios de asistencia técnica especializada a lo largo de todos los eslabones de la cadena agroalimentaria, para facilitar el acceso de la agroindustria

frutícola del país a los mercados nacionales e internacionales, dar sostenibilidad a las áreas frutícolas establecidas, generar oportunidades de empleo, incrementar los niveles de ingresos y mejorar el medio ambiente.

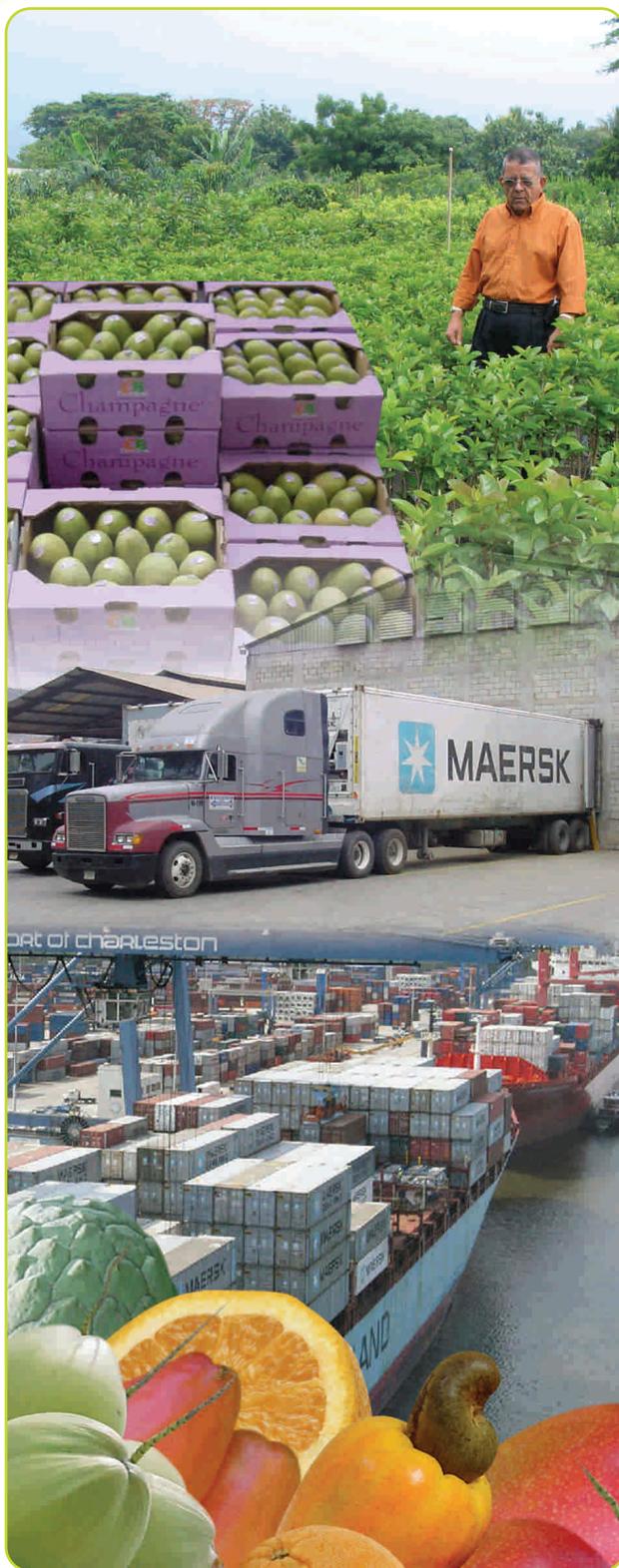
El Programa **MAG-FRUTAL ES**, a través del componente de comercialización y mercadeo, cuya principal función es apoyar a los productores y empresarios para que puedan vender sus productos en los mercados nacionales e internacionales de frutas en condiciones rentables y sostenibles, ha desarrollado un análisis y recopilación de información denominado **“MANUAL DE EXPORTACIÓN DE FRUTAS”**

Considerando la importancia de contar con un documento que recopile información que facilite al empresario salvadoreño enterarse sobre los trámites y requisitos que se deben cumplir, así como, referencias de instituciones y programas de apoyo relacionados con las exportaciones de frutas a Estados Unidos de Norte América.

El **Ministerio de Agricultura y Ganadería** se complace en presentar al sector agrícola nacional el presente documento denominado: **“MANUAL DE EXPORTACIÓN DE FRUTAS”**, esperando se convierta en una herramienta de utilidad para todas aquellas personas que lo consulten.

Lic. Mario Ernesto Salaverría
Ministro de Agricultura y Ganadería





INTRODUCCIÓN

El Salvador participa activamente en el sistema multilateral de comercio, y cada vez más en acuerdos preferenciales, con el fin de integrarse notablemente en la economía mundial y en la diversificación de los mercados a través de sus productos.

Con la firma del CAFTA-RD, El Salvador aumenta el índice de acceso a los mercados de los Estados Unidos, y consolida sus propias reformas, mediante nuevos compromisos multilateralmente convenidos, con lo cual se inician nuevas oportunidades y retos para los productores y las empresas nacionales.

Dentro de este contexto, el presente documento forma parte de una serie de investigaciones, realizadas para apoyar al productor y empresario salvadoreño con interés de exportar y ha sido elaborado para el sector frutícola con la finalidad de ofrecer un instrumento de información y análisis, que le sirva como punto de partida para conocer trámites para exportar, requisitos exigidos para el ingreso de las frutas frescas y procesadas a Estados Unidos, sistema arancelario, incentivos al sector exportador y las principales instituciones nacionales e internacionales que brindan información sobre el ingreso a dicho mercado.

1. TRAMITES PARA EXPORTAR

Para realizar una exportación se deben llevar a cabo diferentes trámites ante diversos organismos y gestionar algunos documentos necesarios para dicho proceso. Asimismo, y dependiendo de la clase de producto que se desea exportar, se debe solicitar aprobación expedida por la entidad correspondiente.

A continuación se detallan los diferentes pasos para recibir la autorización de exportador.

1.1 Trámites previos para inscribirse en el Centro de Trámites de Exportación. CENTREX.

El futuro exportador deberá iniciar su proceso de autorización de exportación solicitando la siguiente documentación:

1. Solicitud de inscripción de la empresa.
Documentos a presentar: DUI, NIT, detalle de activo fijo.
Lugar: Alcaldía de la Jurisdicción pertinente.
2. Solicitud de NIT de importador y autorización de emisión de facturas.
Documentos a presentar: DUI, NIT (normal), recibo de agua, luz, teléfono y balance inicial firmado por el contribuyente y contador autorizado.
Lugar: Ministerio de Hacienda.
3. Solicitud de Registro de NIT de importador
Documentos a presentar: fotocopia del NIT
Lugar: Dirección General de Renta de Aduanas.
4. Solicitud de emisión de facturas de exportación.
Documentos a presentar: NIT de importador y autorización del Ministerio de Hacienda
Lugar: Imprenta autorizada.

1.2 Inscripción en el CENTREX como exportador.

El registro de exportación, es el trámite que toda empresa o persona natural debe realizar. Consiste en inscribirse en el Centro de Trámites de Exportación CENTREX y presentar la Tarjeta de Registro de Exportador (que ahí mismo se proporciona) debidamente llena.

Ubicación del CENTREX: Oficina del Centro de Trámites de Exportación, edificio principal del Banco Central de Reserva de El Salvador (BCR), situado sobre la Alameda Juan Pablo II, entre 15ª y 17ª Avenida Norte, San Salvador.

- Teléfonos: (503) 2281-8087 y al 90, 2281-8131 y 2281-8287.
- Fax: (503) 2281-8086.
- Correo electrónico: centrex@bcr.gob.sv
www.centrex.gob.sv
- Horario de atención: lunes a viernes, 9:00 a.m. a 12:30 p.m. y de 1:15 a 4:00 p.m.

Requisitos para registrarse como exportador

Si es persona natural.

Original y fotocopia de:

- Número de Identificación Tributaria (NIT), actualizado como "importador" (debe solicitar previamente el NIT de importador en el Ministerio de Hacienda).
- Carné de contribuyente del Impuesto al Valor Agregado (IVA).
- Documento Único de Identidad (DUI), Carné de Residente o Pasaporte del exportador y de los funcionarios que autorizarán las exportaciones en nombre del exportador.



- Diario Oficial de la autorización del Ministerio de Economía, si la empresa está calificada como Depósito para Perfeccionamiento Activo o acogida a la Ley de Reactivación de las Exportaciones.

Si es empresa.

Original y fotocopia de:

- Número de Identificación Tributaria (NIT), actualizado como "importador" (debe solicitar previamente el NIT de importador en el Ministerio de Hacienda).
- Carné de contribuyente del Impuesto al Valor Agregado (IVA).
- Escritura de constitución de la empresa (debidamente inscrita en el Centro Nacional de Registros.)
- Punto de acta y/o poder vigente de la representación legal de la empresa (si de acuerdo a la escritura de constitución está vencida u otros).

Para las cooperativas, no aplica el numeral 3, pero debe presentar el acuerdo del Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG), publicado en el Diario Oficial.

Documento Único de Identidad (DUI), Carné de Residente o Pasaporte, del representante legal y de los funcionarios que autorizarán las exportaciones en nombre de la empresa.

- Perfeccionamiento Activo o acogida a la Ley de Reactivación de las Exportaciones.

Importante.

- Los originales de los documentos serán devueltos inmediatamente después ser confrontados con las respectivas

fotocopias. Si alguno de los documentos no puede ser presentado en original, deberá presentarlo notariado.

- Las personas registradas en la solicitud de inscripción de exportador, son las únicas que podrán autorizar vía internet las exportaciones y/o firmar las distintas operaciones de exportación; por esta razón, si un funcionario designado por el exportador deja de laborar o es removido del cargo, es importante notificarlo inmediatamente al CENTREX mediante carta firmada por el representante legal cuando es empresa o por el interesado si es persona natural.

1.3 Autorización de exportaciones.

La solicitud de exportación es el documento único para obtener en el CENTREX, los documentos nacionales e internacionales para exportar productos tradicionales y no tradicionales hacia el área centroamericana y fuera de ella. De igual manera para todas las empresas que están utilizando el Sistema Electrónico de Exportaciones (SICEX).



Existen dos formas para obtener la autorización de exportación:

- Las oficinas del CENTREX de forma manual, anexando los respectivos documentos, los cuales están en función del tipo de exportación, producto a exportar y país de destino.

- Internet en forma electrónica en el sitio Web www.centrex.gob.sv, para lo cual deberá llenar la solicitud de afiliación a SICEX y se le asignará el nombre de usuario y la contraseña.

En ambos casos se obtiene la declaración de mercancía (DM), los certificados de origen y los certificados sanitarios.

Autorización de exportaciones manualmente

En el reverso de la solicitud de exportación, se encuentran detallados los pasos para completar cada una de las casillas que la conforman. El formulario de solicitud se obtiene en la ventanilla del CENTREX, en forma gratuita.

La solicitud de exportación se presenta debidamente llenada, firmada y sellada por el exportador, en el servicio de atención a exportadores del CENTREX, acompañada de los siguientes documentos:

- Para todo tipo de exportación, se presenta copia o fotocopia de la factura comercial o comprobante de crédito fiscal. Y en su caso, los permisos previos emitidos por las distintas instituciones.
- Deberá anexar debidamente llenado y firmado, el certificado de origen correspondiente, que sirve para avalar la procedencia de los productos fabricados en el país, además de confirmar que cumplen con los criterios de origen establecidos por EEUU, con el objetivo de obtener una preferencia arancelaria.

Autorización de exportaciones electrónicamente

En el 2001, el Centro de Trámites de Exportación (CENTREX) creó un sistema que enlaza, por medio de internet, a los exportadores, con el CENTREX, instituciones del Estado y organismos vinculados al comercio exterior, tales como las aduanas nacionales,

con el propósito de ofrecerles mejores servicios para la facilitación de sus actividades. Este sistema sustituyó al Sistema Electrónico de Exportaciones (SIEX), que operaba anteriormente. El actual Sistema Integrado de Comercio Exterior (SICEX), está basado en el concepto de comercio electrónico (e-gobierno), que interconecta a los exportadores e instituciones del Estado, vía internet con el CENTREX, para facilitar la autorización de los documentos de exportación en forma automática, las 24 horas del día, los 365 días del año.

Con este sistema, el exportador podrá obtener los documentos necesarios para realizar su exportación de forma más rápida, desde el lugar deseado y con actualización en línea de sus datos con las aduanas salvadoreñas, por medio de un usuario y contraseña que se le brindara en el CENTREX al solicitar el servicio.

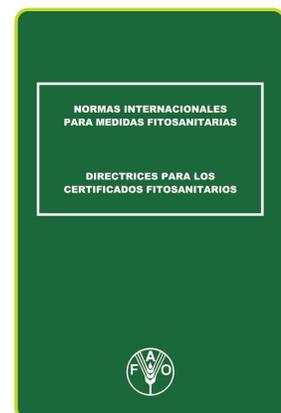
1.4 Documentos de Exportación que emite el CENTREX

http://www.centrex.gob.sv/scx_html/modelos_documentos_exportacion_autorizados.html

1. Certificados fitosanitarios

Se emiten para la exportación y reexportación de productos y subproductos de origen animal y vegetal, para el caso de las frutas, certifican que al momento de la exportación éstas han sido inspeccionadas de acuerdo con los procedimientos adecuados y que se consideran aptos para la exportación.

Los productos frescos deben obtener un certificado fitosanitario en el Ministerio de Agricultura y Ganadería



o por medio del CENTREX, quien lo solicita a dicho Ministerio.

2. Certificados de origen

Son utilizados para comprobar documentalmente que una mercancía califica como originaria. Dicha certificación debe contener nombre, firma y sello del certificante y podrá ser avalado por la autoridad competente que cada parte designe según corresponda.

El exportador que certifique el origen de las mercancías, debe conservar durante un período mínimo de cinco (5) años, después de la certificación de las mismas, todos los registros contables y documentos que amparen estrictamente el origen de las mercancías. Estos documentos son necesarios para gozar de trato preferencial o beneficiarse del Tratado de Libre Comercio, de El Salvador con los Estados Unidos.

3. Sistema Generalizado de Preferencias (SGP)

Otorga exoneraciones arancelarias a las importaciones en los países industrializados, de los productos que son originarios de los países en vías de desarrollo, sin ninguna reciprocidad por parte de éstos últimos, con este sistema se pretende fomentar la industrialización, la diversificación de las exportaciones y el aumento de los ingresos a los países beneficiarios.

4. Certificado de origen de Asociación Latinoamericana Integración (ALADI)

Para la exportación de frutas, se deben obtener certificados de origen por país, que sirven para avalar la procedencia de los productos fabricados, además de confirmar que cumplen con los criterios de origen establecidos por los países a donde se va a exportar, con el objetivo de obtener una preferencia arancelaria.

En el cuadro 1, se detallan los Certificados de Origen según el país destino.

Cuadro 1: Certificados de origen de acuerdo a los requerimientos del país destino

CERTIFICADO DE ORIGEN	PAÍS DESTINO	COMO SE OBTIENE
Asociación Latinoamericana de Integración-ALADI	Argentina, Bolivia, Brasil, Colombia, Chile, Ecuador, Paraguay, Perú, Uruguay y Venezuela (10 países)	En línea desde SICEX
FORMA "A" Sistema Generalizado de Preferencias - SGP	Australia, Austria, Canadá, Finlandia, Japón, Nueva Zelanda, Noruega, Suiza, Suecia, EUA, Unión Europea (Bélgica, Dinamarca, Francia, República Federal de Alemania, Grecia, Irlanda, Italia, Luxemburgo, Holanda, Portugal, España, Reino Unido), Rep. Belarus, Bulgaria, República Checa, Hungría, Polonia, Eslovaquia, Federación Rusa. (29 países)	Debe completar forma "A" en inglés o francés y presentarlo en CENTREX para su autorización
Iniciativa de la Cuenca del Caribe- ICC	EUA, Puerto Rico y las Islas Vírgenes. Para los productos que califican en La Iniciativa para la Cuenca del Caribe (CBI)	Debe completar forma "A" en inglés o francés y presentarlo en CENTREX para su autorización
Ley de Asociación Comercial (Ampliación de la ICC)- (CBTPA)		En línea desde SICEX
TLC REPÚBLICA DOMINICANA	República Dominicana	En línea desde SICEX
TLC MÉXICO	México	En línea desde SICEX
TLC CHILE	Chile	En línea desde SICEX
TLC PANAMÁ	Panamá	En línea desde SICEX
TLC Estados Unidos	Estados Unidos	En línea desde SICEX
BCR- CENTREX	Para países que lo exigen o aquellos productos a exportar que están excluidos del SGP, CBI y ALADI.	En línea desde SICEX

Los productos alimenticios manufacturados para consumo humano, tales como las frutas procesadas, deben registrarse y obtener autorización escrita con el Departamento de Saneamiento Ambiental del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, para obtener la licencia de funcionamiento del local donde se fabrican y luego obtener el registro sanitario de cada uno de los productos a exportar.

http://www.mspas.gob.sv/on_line_consultas.asp

2. REQUISITOS GENERALES PARA LA EXPORTACIÓN DE FRUTAS FRESCAS



La exportación de frutas frescas de un país a otro, esta limitada por la admisibilidad de cada producto como entrada a la región, por lo cual el exportador debe considerar: territorios de entrada, cantidad de residuos químicos, tratamientos cuarentenarios y análisis de riesgos.

La entidad encargada del comercio internacional de frutas frescas hacia Estados Unidos es APHIS (Animal and Plant Health Inspection Service), la cual evalúa la entrada de productos frescos a EEUU y otorga la autorización de ingreso.

<http://www.aphis.usda.gov/ppq/index.html>.

2.1 Territorios donde pueden entrar frutas

Los productos frescos pueden ingresar a los EEUU por diferentes puertos, principalmente por aquellos ubicados en los estados del norte que poseen un clima muy helado, y porque algunas plagas no pueden sobrevivir al clima de estas zonas, pero podrían hacerlo en el clima de los estados del sur¹. Por esta razón, los productos frescos se dividen de acuerdo al puerto de entrada a los EE.UU, de la siguiente forma:

ALL (Todos): Productos que pueden ingresar por todos los puertos de entrada, donde estén estacionados funcionarios de PPQ (protección vegetal y cuarentena) y su área de cubrimiento. (esta definición incluye Guam, La Comunidad de Naciones de las Islas Marianas del Norte, Puerto Rico y las Islas Vírgenes Estado-Unidenses.)

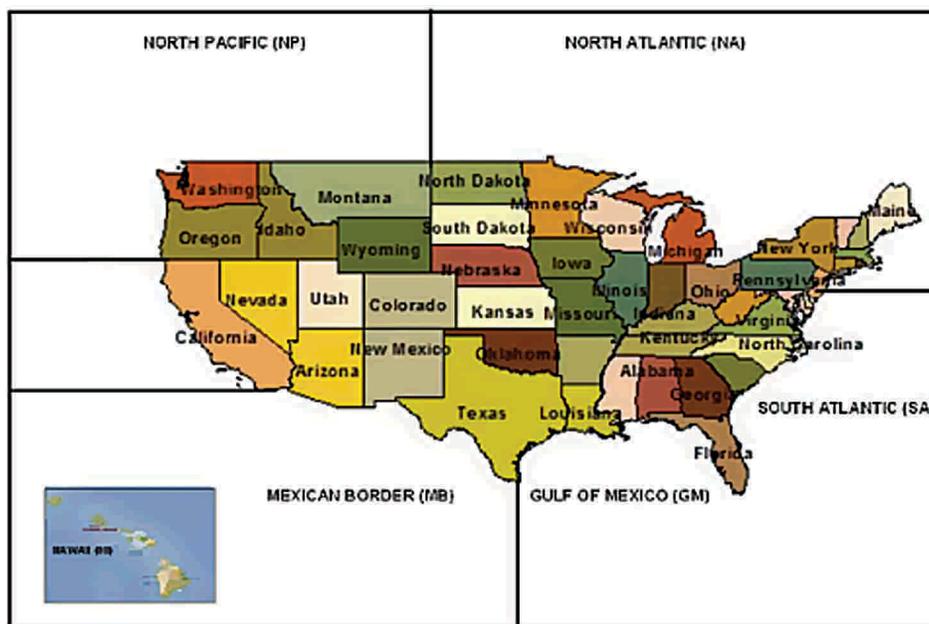
NA (Atlántico Norte): Productos que pueden ingresar en los puertos del Atlántico Norte incluyendo a Norfolk, VA; Puertos de los Grandes Lagos, Canal de St. Lawrence; Puertos con la frontera de Canadá al este, incluyendo Dakota del Norte; Washington D.C. (Incluyendo Dulles) para despachos aéreos.

NP (Pacífico Norte): Productos que pueden ingresar en los puertos en el Pacífico al norte de California, incluyendo Alaska, puertos con la frontera con Canadá, al oeste incluyendo Montana, excluyendo Hawaii.

SAG (Atlántico Sur y Golfo): Productos que pueden ingresar en los puertos del Atlántico, al sur de Norfolk, VA. Puertos de EEUU en el Golfo de México, Puerto Rico y las Islas Vírgenes de los EEUU.

¹ <http://www.camagro.com/Agroexportaciones/>





A continuación se detalle el listado de frutas aprobadas por el Servicio de Inspección de Animales y Plantas (APHIS) que pueden entrar a Estados Unidos.

Cuadro 2: Admisibilidad para frutas salvadoreñas en EEUU²

ALL	NA	SAG	NP
Banana (fruto y hoja)	Limón (cáscara suave)		
Mora			
Durian			
Toronja T107-b ó T105-b ¹			
Limón Tahití, Limón Pérsico			
Marang			
Naranja T107-b ó T105-b ¹			
Papaya (variedad Solo, Formosa o Maradol) (prohibido en Hawaii) ²			
Piña (prohibido en Hawaii)			
Rambután (fruta incluyendo el racimo de frutas unido a un tallo) ³			
Frambuesa			
Fresa			
Mandarina T107-b ó T105-b ¹			

² http://www.aphis.usda.gov/ppq/manuals/port/pdf_files/20Fruits_and_Vegetables.pdf



Inspección de frutas en aduana

Si un empresario quiere exportar un producto nuevo, que no esté en la lista de los productos autorizados, debe promover un proceso que incluye la elaboración de un documento denominado Análisis de Riesgo de Plagas (ARP).

NOTAS:

¹Si el tratamiento no ha sido completado antes de su entrada, las frutas y vegetales pueden arribar a los Estados Unidos a los siguientes puertos:

- Cualquier puerto localizado al norte de la latitud 39° y al este de la longitud 104°.
- Uno de los siguientes puertos marítimos: Wilmington, NC; Seattle, WA; Corpus Christi, TX; Gulfport, MS (No funcional en este momento).
- Seattle - Tacoma International, Seattle (No funcional en este momento).
- Hartsfield - Atlanta International Airport (No funcional en este momento).
- Washington - Dulles International Airport, Chantilly Virginia.

La irradiación como tratamiento opcional solo esta disponible después de que un país exportador haya entrado en un acuerdo marco de Plan de Trabajo de Equivalencia y cumpla otros requisitos especificados en 7CFR 305.2. Actualmente, El Salvador no ha entrado dentro de un acuerdo marco de trabajo.

Las frutas irradiadas en el país de origen y que estén acompañadas de una forma 203 del PPQ, que confirme la irradiación, podrán entrar a cualquier estado. Sin embargo, las frutas y vegetales que deban irradiarse para controlar plagas cuarentenarias, y aun no han sido irradiadas, no pueden ser tratadas, ni transitar en los siguientes estados:

Alabama, Arizona, California, Florida, Georgia (excepto por tratamiento en Atlanta, Georgia), Kentucky, Louisiana, Mississippi (excepto por tratamiento en Gulfport, MS), Nevada, New Mexico, North Carolina (excepto por tratamiento en Wilmington, NC), South Carolina, Tennessee, Texas (excepto productos sin tratamiento ha ser irradiado puede transitar a través de Dallas / Ft. Worth) y Virginia.

²Solo puede provenir de los departamentos de La Libertad, La Paz y San Vicente. Debe estar acompañado de un certificado fitosanitario que declare que: "Las papayas en este envío fueron cultivadas, empacadas y despachadas en acuerdo a las provisiones de 7CFR 319.56-2(w). Las cajas deben estar estampadas con "Not for importation or Distribution in Hawaii" (Prohibida su importación y distribución en Hawaii).

³Si se encuentra *Cydia fabivora*, *Epinotia aporema* o *Maruca testulalis*, remítase a la página N.2-27 del Manual "Regulating the importation of fresh fruits and vegetables" (Regulación de importaciones de frutas y vegetales frescos) de USDA-APHIS, para la acción regulatoria apropiada, ésta determina si se requiere o no tratamiento TIOI-k-2, según el destino del producto o se permite el ingreso a EEUU.

TRATAMIENTOS A CONSIDERAR.

Tratamiento: TIO5-b-1 Irradiación

Plaga: *Bactrocera dorsalis* (Mosca de la fruta oriental).



Bactrocera dorsalis (Hendel) Photo by Jack Kelly Clark



T105-b-1 Aplicable a frutas y vegetales. La dosis mínima de irradiación gamma absorbida deber ser de 250 Gray (25 krad), pero no debe exceder los 1000 Gray (100 krad), límite establecido por regulaciones de la FDA. Se debe acompañar con la respectiva documentación sobre la dosis en el transporte. El rastreo de la dosis se requiere para cada producto y/o tamaño. Diferentes configuraciones, empaque y/o diferentes productos también deber ser rastreados.

Tratamiento: T105-b-2 Irradiación.

Plaga: *Ceratitis capitata* [Mosca mediterránea de la fruta].



Mosca del Mediterráneo, *Ceratitis capitata*

T105-b-2 Aplicable a frutas y vegetales. La dosis mínima de irradiación gamma absorbida deber ser de 225 Gray (22.5 krad), pero no debe exceder los 1000 Gray (100 krad), límite establecido por regulaciones de la FDA. Se

debe acompañar con la respectiva documentación sobre la dosis en el transporte. El rastreo de la dosis Se requiere para cada producto y/o tamaño. Diferentes configuraciones, empaque y/o diferentes productos también deben ser rastreados.

Tratamiento: T105-b-3 Irradiación.

Plaga: *Bactrocera cucurbitae* [Mosca del melón].



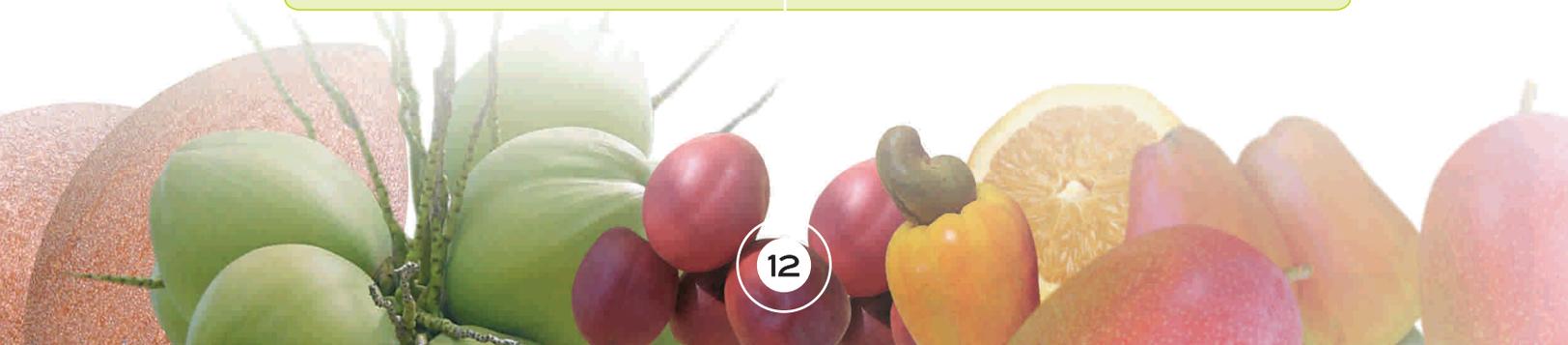
Mosca del Melón, *Bactrocera cucurbitae* [By Scott Bauer, USCA ARS]

T105-b-3 Aplicable a frutas y vegetales. La dosis mínima de irradiación gamma absorbida deber ser de 210 Gray (21 krad), pero no debe exceder los 1000 Gray (100 krad), límite establecido por regulaciones de la FDA. Se debe acompañar con la respectiva documentación sobre la dosis en el transporte. El rastreo de la dosis se requiere para cada producto y/o tamaño. Diferentes configuraciones, empaque y/o diferentes productos también deben ser rastreados.

Tratamiento de frío T107-b

Cuadro 3. Temperaturas y tiempos de exposición del tratamiento de frío

Temperatura	Tiempo de Exposición
33° F (0.56°) o menos	18 días
34° F (1.11°) o menos	20 días
35° F (1.67°) o menos	22 días



T10I-k-2 Vegetales verdes habas, guisantes.

Dos tratamientos alternativos: T10I-k-2 o T10I-k-2-1

Plaga: *Cydia fabivora*, *Epinotia aporema*, y *Maruca testulalis* (perforadores de la vaina de la legumbre y minadores de la hoja).

T 10I-K-2. Fumigación Bromuro de Metilo en cámara de vacío de 15 pulgadas.

Cuadro 4. Temperaturas, dosis y tiempos de exposición de la fumigación

Temperatura	Rango de dosis (lb/1000 pies cúbicos)	Tiempo de exposición
90 ° F ó arriba	0.5 lb.	1.5 hrs.
80-89 ° F	1 lb.	1.5 hrs.
70-79	1.5 lb.	1.5 hrs.
60-69	2.0 lb.	1.5 hrs.
50-59	2.5 lb.	1.5 hrs.
40-49	3.0 lb.	1.5 hrs.

2.2 Buenas Prácticas Agrícolas. (BPA)



Cosecha de mangos, aplicando Buenas Prácticas Agrícolas

Las Buenas Prácticas Agrícolas son un conjunto de principios, normas y recomendaciones técnicas, aplicables a las diversas etapas de producción de productos frescos, con el fin de brindar un producto inocuo para el consumo directo o su proceso agroindustrial. Su aplicación tiene como objetivo ofrecer al mercado productos de elevada calidad e inocuidad, que generen un mínimo impacto ambiental.

Las BPA son el componente fundamental de inocuidad y corresponden a una serie de recomendaciones establecidas para asegurar un ambiente limpio y seguro para los trabajadores, así como para minimizar

el potencial de contaminación de los productos alimenticios.

El programa de Buenas Prácticas Agrícolas incorpora el Manejo Integrado de Plagas (MIP) dentro de su marco de trabajo, así como otros programas con denominaciones sinónimas como el manejo integrado de cultivo, entre otros. La adopción de BPA es esencial para la mejora de la producción de frutas frescas a largo plazo. Si se tiene que mantener la confianza del consumidor y de los diferentes mercados en los productos frescos, tal como es el caso del mercado de los Estados Unidos, los productores deben incluir los estándares de Buenas Prácticas Agrícolas, para incursionar en otros mercados.



Identificación de plantaciones





Colocación de basureros y letrinas con lavamanos y agua para el uso de los trabajadores de la finca

3. REQUISITOS GENERALES PARA LA EXPORTACIÓN DE FRUTAS PROCESADAS

Para la entrada de productos procesados a Estados Unidos, el exportador debe considerar factores reglamentarios tales como: Buenas Prácticas de Manufactura (BPM), inspección de residuos de pesticidas en productos procesados, medidas para productos bajos en acidez y acidificados, etiquetado de alimentos y la ley contra el Bioterrorismo.

La entidad encargada del comercio internacional de Frutas Procesadas hacia Estados Unidos es FDA (Food and Drugs Administration), la cual evalúa la entrada de productos a EEUU y es la responsable de la inocuidad de los alimentos procesados que se consumen en dicho país.

3.1 Buenas Prácticas de Manufactura (BPM)

Las BPM son necesarias para la exportación de frutas procesadas, deben implementarse en toda la cadena de producción, que va desde actividades del cultivo en campo, hasta el consumo. Las BPM involucran los siguientes elementos:

- Instalaciones exteriores e interiores.
- Prácticas de procesamiento salud e higiene del personal.
- Almacenamiento.
- Transporte.
- Programas de limpieza y saneamiento.



Las Buenas Prácticas de Manufactura, garantizan la calidad e inocuidad de la producción

Una empresa considerada apta para la exportación, que cumple con el requisito de Buenas Prácticas de Manufactura, debe tener en cuenta diversos requisitos de higiene referentes a los locales, el transporte, el equipo, los residuos, el suministro de agua, la higiene personal y las características propias del producto alimenticio que se trate.



Prácticas de seguridad y limpieza para un adecuado manejo de la plantación y planta de empaque, que denotan los cuidados para la calidad e inocuidad de la producción

3.2 Análisis de Peligros y Control de Puntos Críticos (HACCP)

El análisis de Peligros y de Control de Puntos Críticos (HACCP), es un sistema de gestión destinado a garantizar la inocuidad de los alimentos, son todas las medidas que se deben aplicar para asegurar la inocuidad alimentaria de un determinado producto, en este caso el de las frutas procesadas, obtenido de una determinada manera y específicamente para cada producto. No existe un plan HACCP general, este es específico para cada producto y para cada línea de producción.

3.3 Productos enlatados de baja acidez y acidificación (LACF)

Los productos enlatados de baja acidez son productos envasados en recipientes cerrados herméticamente y con un pH superior a 4.6 y una actividad del agua del 0.85.

Los productos acidificados son productos de baja acidez a los que se le añade ácido para reducir su pH a 4.6 o menos. Los productos acidificados deben tener una actividad del agua superior al 0.85 para cumplir la normativa.

Cada planta procesadora de productos enlatados de baja acidez y acidificación que exporta sus productos a los Estados Unidos debe:

- Registrarse en la FDA.
- Aportar información sobre todos los procesos de producción que tiene registrados.

Una vez que la FDA reciba el formulario de registro debidamente cumplimentado (Food Canning Establishment Registration Form- FDA 2541), otorgará a cada firma procesadora registrada un número llamado Food Canning Establishment Number (FCE#) que permite a la FDA reconocer el registro e historial de la firma. Este número debe aparecer en la etiqueta del producto alimenticio.

En caso contrario, se retendrán todos los envíos de dicha empresa en los puertos de entrada a los Estados Unidos hasta que la planta procesadora cumpla los requisitos establecidos. La FDA recomienda que los importadores se informen bien de la normativa vigente para este tipo de productos. Cuando un importador no está seguro si el producto que va importar es de baja acidez o es un producto acidificado, debe contactar con la empresa procesadora para



obtener la información técnica necesaria. Si la firma procesadora no es capaz de determinar la categoría de sus productos, la FDA puede ofrecer su asistencia.

3.4 Envasado y etiquetado de alimentos

La reglamentación en Estados Unidos exige, en general, que los materiales de envasado no liberen componentes que puedan ser dañinos para el consumidor.

El empaque de los alimentos debe contener y proteger los productos durante su almacenamiento, comercialización y distribución. El producto debe ser exhibido en buenas condiciones, con el fin que motive y de confianza al comprador. Por otra parte, los países importadores de frutas tropicales, conscientes de la contaminación ambiental, promueven el uso de empaques reciclables, biodegradables o mixtos.

Los principales requisitos que deben cumplir los productos alimenticios para sus etiquetas son:

1. **Denominación del producto:** en el panel principal del envase, el producto debe tener un nombre común o un término que describa la naturaleza básica del alimento.
2. **Declaración del contenido neto:** tiene como función indicar la cantidad total del producto en el envase.
3. **Lista de ingredientes:** declarar todos los ingredientes presentes en el producto de forma descendente de acuerdo al peso.
4. **Panel de información nutricional:** requiere ciertos formatos permitidos y recomendados, además de reglas gráficas estrictas. A partir del primero de enero debe incorporarse las grasas trans.

5. **Nombre y dirección del responsable:** la etiqueta debe declarar el nombre y la dirección del productor, empacador o distribuidor. Debe incluir la dirección, ciudad, país y código postal.

6. **Lugar de origen:** requiere que el país de producción esté claramente señalado.

7. **Idiomas:** La ley exige que todos los elementos aparezcan declarados en inglés.

8. **Reclamos:** existen regulaciones muy estrictas para cualquier reclamo sobre productos alimenticios. Para la elaboración de etiquetas se debe consultar a un especialista en este tema para asegurar que esté permitido lo descrito en ella.

NUTRITION FACTS	
Serving Size 1 candy (4g)	
Servings Per Container 30	
Amount Per Serving	
Calories 100	Calories From Fat 100
% Daily Value*	
Total Fat 8g	20%
<i>Saturated Fat 5g</i>	25%
<i>Trans Fat 5g</i>	
Cholesterol 5g	25%
Sodium 5g	25%
Total Carbohydrates 5g	25%
Dietary Fiber 5g	25%
Sugars 5g	
Protein 5g	
Vitamin A 25%	Vitamin A 25%
Calcium 25%	Iron 25%
*Percent Daily Values are based on a 2,000 Calorie Diet. Your Daily Values may be higher or lower depending on your needs.	

Etiqueta nutricional para productos a exportar según FDA

3.5 Ley del Bioterrorismo

A partir del 12 de junio del 2002, se promulgó la Ley de Seguridad de la Salud Pública, Preparación y Respuesta ante el Bioterrorismo de 2002 (la ley contra el Bioterrorismo), cuyo propósito es mejorar la habilidad de prevención y repuesta de los Estados Unidos ante un ataque terrorista con agentes biológicos.

Es importante conocer esta ley porque en ella se establecen requisitos para el ingreso de productos agroalimentarios como en el caso de las frutas procesadas a EE.UU.³

La ley contra el Bioterrorismo se resume en las siguientes normativas:

³ Fuente: Serie de Agronegocios, Cuaderno para la Exportación. Mercado de los Estados Unidos. IICA 2005

1. Notificación previa de partidas de alimentos importados:

La FDA deberá recibir notificación previa de todas y cada una de las partidas de alimentos que ingresen a los Estados Unidos. La ley exige a los importadores que proporcionen a la FDA una notificación anticipada con no menos de 8 horas y no más de 5 días antes del envío.



Los supermercados deben garantizar la inocuidad de sus productos

2. Registro de instalaciones alimentarias:

Las instalaciones alimentarias nacionales y extranjeras que fabrican, procesan, envasan, distribuyen, reciben o almacenan alimentos para consumo humano o animal en los Estados Unidos deberán registrarse en la FDA.

3. Establecimiento y mantenimiento de registros:

Las personas que fabrican, procesan, envasan, distribuyen, reciben, almacenan o importan alimentos estarán obligadas a crear y mantener los registros que la FDA estime necesarios para identificar las fuentes previas de abastecimiento y los receptores posteriores de estos alimentos, es decir, de donde vienen y quienes lo reciben.

4. Detención administrativa:

Se autoriza a la FDA a retener administrativamente alimentos, si la agencia tiene pruebas o información creíble de que dichos alimentos representan una amenaza de consecuencias negativas graves para la salud o muerte de personas o animales.

Todas las instalaciones estadounidenses y extranjeras que fabrican, procesan, envasan, distribuyen, reciben o almacenan alimentos para consumo humano o animal en los Estados Unidos, están sujetas a esta ley, por lo cual, la exportación de frutas procesadas a EE.UU debe ir amparada en los códigos exigidos.

El gobierno de los Estados Unidos, ha delegado al Food and Drug Administration (FDA) (Administración de Alimentos y Medicamentos) la responsabilidad del desarrollo y el cumplimiento de todas las normativas de seguridad en el suministro de alimentos a los Estados Unidos. Para mayor información puede escribir al correo furls@fda.gov

4. ACUERDOS PREFERENCIALES CON ESTADOS UNIDOS Y SISTEMA ARANCELARIO

Las relaciones bilaterales entre Estados Unidos y El Salvador incluyen algunos acuerdos comerciales que otorgan preferencias arancelarias a las exportaciones salvadoreñas. Estos acuerdos son:

1. Sistema Generalizado de Preferencias (SGP):

El Gobierno de Estados Unidos otorga a El Salvador el Sistema Generalizado de Preferencia (SGP), el cual es un mecanismo unilateral mediante el cual los productos salvadoreños gozan de preferencias arancelarias, (tal es el caso de la frutas). Este sistema es "una ayuda a las economías menos competitivas para que puedan competir con los países desarrollados".

El SGP dispone que determinadas mercancías de ciertos países y territorios en vías de desarrollo, independientes o no, ingresen sin pago de derechos de aduana, a fin de fomentar su crecimiento



económico. El Salvador es uno de los países beneficiarios e incluye 4,000 subpartidas del arancel armonizado de Estados Unidos.

2. Iniciativa de la Cuenca del Caribe (ICC):

Es un programa que permite el ingreso sin pago de derechos de aduana a ciertas mercancías de países y territorios designados como beneficiarios. Este programa fue promulgado por los Estados Unidos como ley para la recuperación económica de la Cuenca del Caribe, entró en vigor el 1º de enero de 1994. El Salvador es uno de los países beneficiarios de este acuerdo.

Por medio de ICC, un 80% de los productos agropecuarios entran al mercado norteamericano con cero arancel, esto se da gracias a dicha concesión unilateral, misma que tiene que ser ratificada cada cierto período por acuerdo común entre naciones.

3. Área de Libre Comercio de Centroamérica y Estados Unidos, conocida por sus siglas en inglés como CAFTA (Central America Free Trade Area):

Es un tratado que ha sido ratificado tanto por El Salvador como por Estados Unidos. Esto proporciona varios beneficios arancelarios para los alimentos salvadoreños, y dentro de éstos a las frutas, que podrán entrar a Estados Unidos libres de arancel, proporcionando una excelente oportunidad para fortalecer al sector exportador centroamericano; especialmente aquel que ya tiene presencia en el mercado norteamericano, genera un marco legal más estable que el proporcionado por la Iniciativa de la Cuenca del Caribe (ICC).

Proporciona además mayor estabilidad legal a las relaciones comerciales entre los países centroamericanos y Estados Unidos, lo que permite que inversiones a mediano y largo plazo (cultivos perennes) minimicen la incertidumbre de acceso al mercado, y la región pueda ser vista como un buen

receptor de inversión extranjera y regional, tanto para el sector de frutas como para otros sectores.

Para acceder a las preferencias otorgadas por los acuerdos descritos anteriormente, la exportación debe ir acompañada del certificado de origen correspondiente, tal como se menciona en la sección de requisitos de exportación CENTREX.

4.1 Concesiones de Centroamérica en frutas frescas

Para realizar un análisis de las concesiones centroamericanas, dadas en el marco del CAFTA, es necesario hacer una comparación entre los niveles arancelarios consolidados y los resultados de acceso a mercados del acuerdo.⁴

En el caso de Centroamérica, se mejoró o se mantuvo el nivel arancelario de cero por ciento para aquellas frutas que ya contaban con libre acceso.

En el caso de las «nueces y coco», el acceso libre casi es inmediato para todos estos productos. Costa Rica fue el país que menos concesiones otorgó, ya que, sólo liberó inmediatamente las almendras y nueces, productos que no produce ni comercializa.

El Salvador protegió por cinco años más las semillas de marañón y Guatemala por diez años la producción doméstica de macadamia.

Por otra parte Estados Unidos puede exportar con cero por ciento de arancel este tipo de productos.

Un grupo de frutas frescas que se pueden considerar con tradición de exportación (banano, melones, sandías, aguacates, papaya, piña, mangos, higos), para Costa Rica, exceptuando la piña e higos, los liberará en cinco años y el aguacate en diez; para los demás permitirá el acceso libre a partir de la entrada en vigencia del acuerdo.

⁴ Fuente: Benavides H. IICA. Con base en listas oficiales del CAFTA.



Nicaragua, El Salvador y Guatemala sólo regularon el acceso para las piñas y el aguacate. Durante los doce primeros años, el primer país y diez años el segundo. Guatemala negoció una protección de cinco años para las piñas y diez para los aguacates.

Para el caso de frutas frescas de poca tradición centroamericana de exportación (*guayaba, mangostán, guanábanas, anonas, maracuyá, granadilla*) y que además Estados Unidos tiene poca o nula posibilidad de producción (condiciones agroecológicas tropicales), Centroamérica concedió el acceso libre de inmediato.

Los plazos para la apertura de cítricos varían de un país a otro, la moda es de diez años; sin embargo, algunos países acelerarán su apertura para los cítricos frescos (cinco años), Costa Rica para las naranjas, Honduras para las toronjas y El Salvador y Guatemala para las naranjas, mandarinas y toronjas. A partir del año diez, Estados Unidos podrá exportar a cero arancel los cítricos frescos a Centroamérica.

4.2 Concesiones de EEUU en frutas⁵

Estados Unidos brindará acceso inmediato (desgravación tipo A), o continuación del actual acceso libre concedido post Ronda Uruguay (desgravación tipo G), a las frutas y sus derivados procedentes de la región centroamericana.

Se eliminan los “aranceles estacionales”; es decir, se mantendrá un arancel igual durante todo el año, y no habrá variación arancelaria según la época de cosecha de frutas en los Estados Unidos.

Se reduce el escalonamiento arancelario que estaba presente en la oferta agrícola para las frutas presentada y consolidada por los Estados Unidos en la Ronda Uruguay, en donde existe un arancel más alto para productos con mayor valor agregado. Consecuentemente con la suscripción del CAFTA, existe una motivación adicional para dar valor agregado a las frutas en territorio centroamericano (pastas de

frutas, jaleas, jugos, concentrados, etc.), lo cual redundará en mayor empleo y distribución del ingreso.

No obstante, el dar mayor valor agregado a una fruta fresca implica transformación y generación de desperdicios sólidos, por lo que es necesaria una mejor cultura empresarial ambiental para salvaguardar los recursos naturales de la región. El CAFTA prevé el respeto a la legislación ambiental vigente en las partes que suscriben el acuerdo.

Igualmente, las condiciones laborales de los trabajadores del sector frutícola (fresco y procesado) deberán vigilarse, dado que el CAFTA exige compromisos de cumplimiento de normas laborales, sobre todo en lo que respecta al trabajo infantil.

Ambos aspectos, el laboral y el ambiental contenidos en el CAFTA, son de cumplimiento obligatorio y su no observancia puede implicar la pérdida de beneficios de acceso a mercados.

4.3 Aranceles

Dentro del Tratado de Libre Comercio con Estados Unidos el 89% de productos agrícolas salvadoreños gozan de cero arancel al ingresar a los Estados Unidos, desde el momento de la entrada en vigencia del CAFTA a partir del 1º de marzo de 2006 para El Salvador (este porcentaje representa el 95.15% del comercio de El Salvador hacia los Estados Unidos).

Entre estos productos se encuentran: miel natural, jugos de frutas (melocotón, manzana, pera, entre otros), gaseosas, cerveza, las bebidas étnicas (horchata, cebada, refresco de chan, etc.), los productos étnicos (ajonjolí, loroco, semita, quesadillas, tamales, pupusas, especias, atoles, entre otros), frutas tropicales, papayas, jícamas, anonas, esquejes de plantas, loroco, flores, plantas ornamentales, okra, chufles, espinaca, frijoles y especias, entre otros.

⁵ Fuente: Benavides H. IICA. Con base en listas oficiales del CAFTA.



Se establece como mecanismo de apertura, la reducción arancelaria entre Centro América y EEUU. En el cuadro 5, se detalla cómo quedaron los acuerdos para las frutas.

Cuadro 5. Concesiones arancelarias para las frutas.

CENTRO AMÉRICA	ESTADOS UNIDOS
<ul style="list-style-type: none"> Los aranceles para frutas frescas de clima templado y sus jugos (uva, pera, manzana, etc.), se reducirán de manera inmediata. En el caso de la naranja fresca, se negoció por parte de Costa Rica, El Salvador y Guatemala reducir sus aranceles a 5 años, y 10 años Honduras y Nicaragua. Para los jugos concentrados mixtos de frutas se acordó que Costa Rica y El Salvador redujeran su arancel a 5 años, 10 años para Guatemala y de forma inmediata Honduras y Nicaragua. 	<ul style="list-style-type: none"> Acceso libre de manera inmediata.

Los aranceles para productos frescos y procesados, pueden ser identificados por producto o partida arancelaria, dada la amplitud del sub sector de frutas, el cual incluye varias partidas arancelarias de dos capítulos del Sistema Armonizado (cap. 8 y 20), se anexa a este documento las listas de codificación para frutas de acuerdo al Sistema Arancelario Centroamericano.

Cuadro 6. Partidas arancelarias para frutas, de acuerdo al SAC

Código SAC	Descripción
0801	COCOS, NUECES DEL BRASIL Y NUECES DE MARAÑÓN (MEREY, CAJUIL, ANACARDO, "CAJU"), FRESCOS O SECOS, INCLUSO SIN CÁSCARA O MONDADOS
08011	- Cocos:
08011100	- - Secos
08011900	- - Los demás
08012	- Nueces del Brasil:
08012100	- - Con cáscara
08012200	- - Sin cáscara
08013	- Nueces de marañón (mery, cajuil, anacardo, "cajú"):
08013100	- - Con cáscara
08013200	- - Sin cáscara
0802	LOS DEMÁS FRUTOS DE CÁSCARA FRESCOS O SECOS, INCLUSO SIN CÁSCARA O MONDADOS
08021	- Almendras:
08021100	- - Con cáscara
08021200	- - Sin cáscara

Código SAC	Descripción
08022	- Avellanas (<i>Corylus</i> spp.):
08022100	- - Con cáscara
08022200	- - Sin cáscara
08023	- Nueces de nogal:
08023100	- - Con cáscara
08023200	- - Sin cáscara
08024000	- Castañas (<i>Castanea</i> spp.)
08025000	- Pistachos
080290	- Los demás:
08029010	- - Macadamia (<i>Macadamia integrifolia</i>)
08029090	- - Otros
0803	BANANAS O PLÁTANOS, FRESCOS O SECOS
0803001	- Bananas (<i>Musa balbisiana</i> acuminata, <i>Musa paradisiaca</i> o <i>Musa sapientum</i>):
08030011	- - Frescas
08030012	- - Secas
08030020	- Plátanos (<i>Musa acuminata</i> var. <i>Plantain</i>)
08030090	- Otros
0804	DÁTILES, HIGOS, PIÑAS TROPICALES (ANANÁS), AGUACATES (PALTAS), GUAYABAS, MANGOS Y MANGOSTANES, FRESCOS O SECOS
08041000	- Dátiles
08042000	- Higos
08043000	- Piñas tropicales (ananás)
08044000	- Aguacates (paltas)
080450	- Guayabas, mangos y mangostanes:
08045010	- - Mangos
08045020	- - Guayabas y mangostanes
0805	AGRIOS (CÍTRICOS) FRESCOS O SECOS
08051000	- Naranjas
08052000	- Mandarinas (incluidas las tangerinas y satsumas); clementinas, wilkings e híbridos
08054000	- Toronjas o pomelos
08055000	- Limones (<i>Citrus limon</i> , <i>Citrus limonum</i>) y limas (<i>Citrus aurantifolia</i> , <i>Citrus latifolia</i>)



Código SAC	Descripción
08059000	- Los demás
0806	UVAS, FRESCAS O SECAS, INCLUIDAS LAS PASAS
08061000	- Frescas
08062000	- Secas, incluidas las pasas
0807	MELONES, SANDÍAS Y PAPAYAS, FRESCOS
08071	- Melones y sandías:
08071100	- - Sandías
08071900	- - Los demás
08072000	- Papayas
0808	MANZANAS, PERAS Y MEMBRILLOS, FRESCOS
08081000	- Manzanas
080820	- Peras y membrillos:
08082010	- - Peras
08082020	- - Membrillos
0809	ALBARICOQUES (DAMASCOS, CHABACANOS), CEREZAS, MELOCOTONES (DURAZNOS) (INCLUIDOS LOS GRIÑONES Y NECTARINAS), CIRUELAS Y ENDRINAS, FRESCOS
08091000	- Albaricoques (damascos, chabacanos)
08092000	- Cerezas
08093000	- Melocotones (duraznos), incluidos los griñones y nectarinas
08094000	- Ciruelas y endrinas
0810	LAS DEMÁS FRUTAS U OTROS FRUTOS, FRESCOS
08101000	- Fresas (frutillas)
08102000	- Frambuesas, zarzamoras, moras y moras-frambuesa
08103000	- Grosellas, incluido el casis
08104000	- Arándanos rojos, mirtilos y demás frutos del género Vaccinium
08105000	- Kiwis
08106000	- Duriones
081090	- Los demás:
08109010	- - Guanábanas (Annona muricata)
08109020	- - Anonas (Annona squamosa)
08109030	- - Maracuyá (Passiflora edulis var flavicarpa)

Código SAC	Descripción
08109040	- - Granadilla (<i>Passiflora edulis</i> var. <i>sims</i>)
0810905	- - Pitahayas:
08109051	- - - Rojas, con cáscara
08109052	- - - Amarillas, con cáscara
08109053	- - - Las demás, con cáscara
08109054	- - - Sin cáscara
08109090	- - Jocotes frescos y otros.
0811	FRUTAS Y OTROS FRUTOS, SIN COCER O COCIDOS EN AGUA O VAPOR, CONGELADOS, INCLUSO CON ADICIÓN DE AZÚCAR U OTRO EDULCORANTE
08111000	- Fresas (frutillas)
08112000	- Frambuesas, zarzamoras, moras y moras-frambuesa y grosellas
08119000	- Los demás
0812	FRUTAS Y OTROS FRUTOS CONSERVADOS PROVISIONALMENTE (POR EJEMPLO: CON GAS SULFUROSO O CON AGUA SALADA, SULFUROSA O ADICIONADA DE OTRAS SUSTANCIAS PARA DICHA CONSERVACIÓN), PERO TODAVÍA IMPROPIOS PARA CONSUMO INMEDIATO
081210	- Cerezas:
08121010	- - Guindas
08121090	- - Otras
081290	- Los demás:
08129010	- - Fresas (frutillas)
08129090	- - Otros
0813	FRUTAS Y OTROS FRUTOS SECOS, EXCEPTO LOS DE LAS PARTIDAS 08.01 A 08.06; MEZCLAS DE FRUTAS U OTROS FRUTOS, SECOS, O DE FRUTOS DE CÁSCARA DE ESTE CAPÍTULO
08131000	- Albaricoques (damascos, chabacanos)
08132000	- Ciruelas
08133000	- Manzanas
08134000	- Las demás frutas u otros frutos
08135000	- Mezclas de frutas u otros frutos, secos, o de frutos de cáscara de este Capítulo
0814	CORTEZAS DE AGRIOS (CÍTRICOS), MELONES O SANDÍAS, FRESCAS, CONGELADAS, SECAS O PRESENTADAS EN AGUA SALADA, SULFUROSA O ADICIONADA DE OTRAS SUSTANCIAS PARA SU CONSERVACIÓN PROVISIONAL



5. INSTITUCIONES NACIONALES QUE APOYAN AL SECTOR DE EXPORTACIÓN

Los servicios de apoyo tienen como propósito fortalecer el aparato productivo de las exportaciones, dada la importancia económica que tienen estas para el país. Además, son los elementos que los exportadores pueden aprovechar para realizar la promoción de sus productos en el exterior y de esta manera incrementar utilidades, incursionando en otros mercados.

A continuación se desarrollará una descripción de algunas de las entidades privadas y públicas que apoyan las exportaciones según su naturaleza:

Centro de Trámites de Exportación. CENTREX •

www.centrex.gob.sv

CENTREX: a través del sistema SICEX (Sistema Integrado de Comercio Exterior), enlaza a los exportadores, instituciones del Estado, organismos vinculados al comercio exterior y al Centro de Trámites de Exportación - CENTREX, del Banco Central de Reserva de El Salvador.

El Sistema Integrado de Comercio Exterior (SICEX), tiene como objetivo fundamental: la facilitación, simplificación y autorización de los documentos de exportación, para contribuir institucionalmente a la competitividad de El Salvador, en el comercio mundial.

Servicios que ofrece el SICEX a sus usuarios

Emisión de los documentos de exportación:

- Declaración de Mercancías
- Certificados Sanitarios
- Certificados de Origen del Sistema Generalizado

de Preferencias y Asociación Latinoamericana de Integración.

- Certificados de Origen de los Tratados de Libre Comercio.
- Emisión de facturas de exportación y lista de empaques en las empresas.

Consultas interactivas en línea:

Operaciones, cuotas, sistema arancelario, manuales y disposiciones para el usuario.

Otros Servicios:

Información estadística de exportaciones.

Capacitación a exportadores y otros actores vinculados con el comercio exterior.

Ubicación:

Alameda Juan Pablo II, Edificio BCR San Salvador, TEL: (503) 2281-8085/87/88/89 o FAX: (503) 2281-8086 info@elsalvadortrade.com.sv

Corporación de Exportadores de El Salvador, COEXPORT •

www.coexport.com

Promueve y fomenta la producción y exportación de bienes y servicios a través del sistema de libre empresa, como un medio de desarrollo económico y social del país, aglutinando a los sectores productivos vinculados con la exportación.

Servicios que ofrece COEXPORT

Información de mercado:

COEXPORT cuenta con un centro de documentación con bibliografía nacional e internacional. Asimismo, bajo un programa especial de la Unión Europea, edita información técnica especializada en comercio internacional.

Asistencia técnica y asesoría comercial:

En el marco de proyectos con diferentes organismos internacionales como la Unión Europea, GTZ, UNIDO, BID, le es posible contar con expertos internacionales para cada uno de los aspectos relevantes en los procesos de exportación.

Facilitación de contactos comerciales:

Con una red de contactos establecida desde hace 15 años, COEXPORT mantiene un banco de empresas importadoras a disposición del público.

Servicios de promoción en mercados internacionales:

A través de la organización de ferias, misiones comerciales, publicaciones como el Catálogo de COEXPORT le ayuda a sus usuarios a promoverse en los mercados internacionales.

Capacitación:

Desarrolla anualmente un programa de seminarios, charlas y reuniones que tienen como objetivo principal informar, capacitar y actualizar a directores, gerentes y personal técnico, facilitándoles las herramientas necesarias para optimizar la toma de decisiones

Ubicación:

Col. Jardines de Guadalupe, Condominios del Mediterráneo No. 23, San Salvador, Tel.: (503) 2243-3110, FAX: (503)2243-3159
service@coexport.com

Fondo de Fomento a las Exportaciones. FOEX •

www.foex.gob.sv

FOEX es un programa del Ministerio de Economía que ofrece co-financiamiento no-reembolsable, para actividades orientadas a fomentar el desarrollo de las exportaciones de la pequeña y mediana empresa.

Este programa de co-financiamiento no reembolsable del 50% de las actividades del Plan

de desarrollo exportador esta dirigido a específicamente a:

- Empresas con ventas anuales entre \$70,000 y \$3 millones de dólares anuales.
- Con personal hasta de 100 empleados.
- Que posean una estrategia de desarrollo exportador o que tengan intenciones de exportar productos y/o servicios.
- Grupos asociativos conformados por al menos 4 empresas.

Servicios que ofrece FOEX**Elaboración de proyecto exportador:**

Objetivos, presupuesto, cronograma de actividades y parámetros de medición del éxito a alcanzar
http://www.foex.gob.sv/pvt/demo/registrar_proyecto.php

Información de mercados y adaptación de productos:

Promueven cursos de capacitación, talleres u otros relacionados con el fomento del desarrollo exportador y con el proceso de exportación en sí, compra de información relacionada con mercados externos que quieren ser penetrados, y diseño de materiales de información relacionados con la difusión de productos brindados por pequeñas y medianas empresas, entre otros.

Prospección de mercados:

Identificación y definición de las necesidades de sus clientes potenciales, segmentación de mercados y análisis de la competencia.

Penetración de mercados:

Apoyo de procesos orientados a la introducción en mercados nuevos o de productos nuevos. Creación de conciencia del producto y pruebas de productos.



Adaptación e innovación de productos. Obtención de certificaciones y registros, entre otros.

Consolidación de mercados:

Investigación y desarrollo, logística, alianzas de compras de materias primas, mejoramiento de la capacidad de gestión de las empresas.

Ubicación:

Centro de Gobierno, San Salvador.
Tel: (503) 2231-5871, FAX: (503) 2231-5870.
info@foex.gob.sv

EXPORTA El Salvador.
www.exporta.gob.sv

EXPORTA de El Salvador, facilita y promueve el acceso de las empresas, a los servicios, mecanismos de apoyo y programas tanto públicos como privados, que les permitan insertarse eficaz y sostenidamente en los mercados internacionales con el fin de incrementar las exportaciones.

Servicios que ofrece EXPORTA

Información de mercados:

Apoyo a las empresas para la obtención de información comercial, que permita identificar tendencias de la demanda, conocer barreras de acceso en mercados predefinidos y detectar oportunidades de negocio concretas en nichos prioritarios para el desarrollo de las exportaciones nacionales.

Estrategias de internacionalización:

Facilitan el acceso de las empresas a diferentes estrategias, servicios, programas de capacitación, asistencia técnica y asesoría, que les permita adecuar su oferta a las características y preferencias de las demandas internacionales previamente identificadas.

Mercadeo:

Asesora a las empresas en el uso eficiente y eficaz

de los diferentes servicios disponibles, que les permitirán consolidarse como exportadores exitosos. Estos servicios, van desde la participación en una feria o en una misión comercial, hasta el correcto seguimiento de los trámites de aduana en el mercado destino, pasando por todo el proceso logístico inherente al proceso de exportación.

Ubicación:

Boulevard Orden de Malta, Edificio D'Corra 2º. Nivel. Urbanización Santa Elena, Antiguo Cuscatlán, Teléfonos: (503) 2241-6400 • (503) 2278-2285 Fax: (503) 2241-6423.
info@exporta.gob.sv

Programa de Exportaciones para las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (EXPRO) •
www.expro.org

EXPRO, es un programa de la Agencia para el Desarrollo Internacional (USAID) y del Gobierno de El Salvador para apoyar y promover las exportaciones de las micro, pequeñas y medianas empresas a los Estados Unidos y otros mercado internacionales; ayudándoles para aprovechar las oportunidades que se abren con la liberalización del comercio internacional.

Servicios que ofrece EXPRO

Asistencia técnica:

Realiza estudios específicos a empresas o instituciones que requieran de un estudio técnico que a corto plazo les permita aumentar el volumen de sus exportaciones.

Capacitación:

Capacitación a más de 1000 micros, pequeñas y medianas empresas salvadoreñas sobre temas relacionados a las exportaciones como: costeo de

productos, cómo empezar a exportar, estrategias de mercado, elaboración de planes de negocios, formación de alianzas, diseño de marcas y empaques, competitividad empresarial, manejo y administración de negocios, calidad de control: Mejores Prácticas Agrícolas (GAP), Buenas Prácticas de Manufactura (BMP) y Análisis de Puntos Críticos Potencialmente Dañinos (HACCP), entre otras.

Estudios de mercado:

Co-financia estudios de mercado a empresas que necesitan de un estudio de mercado para iniciar o aumentar el volumen de sus exportaciones. Este co-financiamiento incluye costos relacionados con: honorarios de consultor que realice el estudio, desarrollo de muestras para el estudio y viajes de exploración al mercado objetivo.

Identificación de prospectos comerciales:

A través de su red de consultores, identifica interesados en productos salvadoreños y pone en contacto a exportadores salvadoreños con empresas importadoras, distribuidoras, etc., de acuerdo al volumen de su oferta exportable. De igual forma identifica la demanda y los parámetros de exportación de rubros y mercados específicos.

Participación en ferias:

En colaboración con el Ministerio de Economía, FOEX y CENTROMYPE, pone a disposición de empresas interesadas en participar en ferias comerciales, los fondos necesarios para cubrir parte de los costos relacionados con: pasajes aéreos, costos de estadía, costos de alquiler de espacio del stand, costo de montaje del stand y desarrollo de muestras.

Misiones comerciales:

Con la colaboración del Ministerio de Economía, FOEX y CENTROMYPE tiene el objetivo de identificar socios comerciales, organiza y cubre parte de los costos de misiones comerciales a otros países como

son: pasajes aéreos o terrestres, costos de estadía, desarrollo de muestras.

Ubicación:

89 Ave Norte #135, frente a Scotiabank, Colonia Escalón, San Salvador, Tel: (503) 2211-5908, FAX: (503) 2211-5912.

info@expro.org

Inteligencia Competitiva (IC)

www.elsalvadorcompetitivo.gob.sv

Inteligencia Competitiva es la unidad de Dirección de Desarrollo Competitivo Empresarial (DCE) del Ministerio de Economía, cuyas iniciativas se dirigen a enfocar esfuerzos para el desarrollo competitivo de los sectores productivos en El Salvador.

Sus objetivos incluyen la transferencia de tecnología y la generación de empleos estables a través de inversiones extranjeras; la exploración de nuevos mercados en el exterior; la promoción de una imagen consolidada de país; propiciar el desarrollo empresarial y la base productiva exportadora, logrando un mayor acceso de los productos y servicios nacionales en los mercados internacionales; entre otros.

Servicios que ofrece IC

Asesoría:

Dirigida a agentes de cambio para sustentar y fortalecer estratégicamente la formulación de políticas y proyectos a nivel de país; obteniendo como resultado, el mayor aprovechamiento de las oportunidades comerciales ante el nuevo contexto de apertura a los mercados internacionales.

Capacitación:

Análisis de competitividad de productos en los sectores de alimentos y bebidas, agroindustria, metalmecánico, textiles y confección.



Ubicación:

Alameda Juan Pablo II y Calle Guadalupe, Edificio CI, Segunda Planta, Centro de Gobierno, San Salvador. Tel.: (503) 2231-5851, FAX: (503) 2221-3613. icompetitiva@minec.gob.sv

PROESA

www.proesa.com.sv

PROESA es una agencia gubernamental que se dedica a la promoción de las inversiones en El Salvador. Su objetivo primordial es atraer la inversión extranjera y asesorar a los interesados en industrias como: agroindustria, textiles, confección, centros de contacto, manufactura ligera y electrónica, logística y centros de distribución, desarrollo de software, turismo y calzado.

Promueve a El Salvador en el extranjero y además proporciona la información y apoyo técnico que necesitan los inversionistas, a fin de establecer operaciones exitosas en El Salvador.

Servicios que ofrece PROESA

Inversiones extranjeras:

Apoyo para ubicación de compañías con posibles alianzas, inversiones compartidas, u otras formas de cooperación.

Establecer contactos:

Análisis de las oportunidades de negocio en El Salvador, estableciendo alianzas con exportadores e inversionistas.

Asesoría:

Datos arancelarios, leyes, y procesos gubernamentales.

Ubicación:

Calle Circunvalación # 248, Colonia San Benito, San Salvador, Teléfono: (503) 2210-2500. info@proesa.com.sv

Oficina de apoyo para el CAFTA •

www.cafta.gob.sv

Como un apoyo más a los salvadoreños interesados en conocer las oportunidades que genera el TLC, el Gobierno de El Salvador asiste al sector exportador a través de la “Oficina de apoyo para el CAFTA” [Central America Free Trade Agreement], la cual es un punto de orientación y apoyo para la ciudadanía en general, tiene además la capacidad de enlazar a los empresarios con la entidades gubernamentales que pueden darle un apoyo concreto y encaminarlos hacia mejores decisiones de negocio.

Servicios que ofrece la Oficina de apoyo al CAFTA

Asesoría general:

Enlazar a los empresarios con las entidades gubernamentales que puedan otorgarles apoyo concreto y encaminarlos hacia mejores decisiones de negocio, identificar oportunidades comerciales, conexión de los empresarios con el resto de instituciones de Gobierno que también brindan apoyo al sector productivo.

Ubicación:

Alameda Juan Pablo II y Calle Guadalupe, Edificio CI-C2, Centro de Gobierno, San Salvador, El Salvador, C.A. Teléfonos: (503) 2231-5848 y 2231-5853 y los correos electrónicos: psalazar@minec.gob.sv; alhidalgo@minec.gob.sv; amartell@minec.gob.sv

6. INSTITUCIONES INTERNACIONALES RELACIONADAS CON LA COMERCIALIZACIÓN DE FRUTAS

De acuerdo a las leyes y distribución de responsabilidades en EE.UU., la importación de productos frutícolas frescos y procesados, esta



segmentado, de forma que son varias organizaciones las encargadas de controlar los requisitos necesarios para que dichos productos puedan ingresar a esta región.

A continuación se desarrollará una descripción de las principales entidades responsables de la importación de productos para consumo humano.

USDA-APHIS (Animal and Plant Health Inspection Service) •

www.aphis.usda.gov

Servicio de inspección de Animales y Plantas del Departamento de Agricultura de los EE.UU., responsable de proteger la salud del sector agrícola y bienestar animal. Responsable de evaluar y regular los riesgos de la importación de productos agrícolas frescos.

Una de las funciones principales de las oficinas internacionales de USDA - APHIS es prevenir la entrada, establecimiento o dispersión de plagas y enfermedades de plantas, animales y malezas nocivas a los EEUU.

En APHIS el programa de Cuarentena y Protección de Plantas (PPQ), se encarga de lo referente a importaciones de plantas y sus partes, tanto para uso en propagación como para su consumo en los EEUU.

USDA-AMS (Agricultural Marketing Service) •

www.ams.usda.gov/fv

Servicio de Comercialización Agrícola del Departamento de Agricultura de los EE.UU., encargado de facilitar la comercialización de productos agrícolas y ayudar a que los consumidores obtengan seguridad y calidad en los productos alimenticios, responsable

de establecer leyes y normas de calidad para frutas frescas.

Ley sobre Productos Agrícolas Perecederos PACA (Perishable Agricultural Commodities Act): Esta ley controla todas las prácticas fraudulentas e injusticias que se dan en el comercio de frutas y vegetales frescos.

Ofrece protecciones especiales que no están disponibles en las transacciones comerciales ordinarias, tales como: derecho preferencial de pago, derecho de reclamar un embargo contra un comprador insolvente, responsabilidad civil de los dueños de compañías sobre deudas de frutas y vegetales en que la compañía incurra, requerimientos estrictos sobre la prueba requerida en el caso de que un comprador reclame que los bienes están deficientes. A menos que el comprador posea esta prueba, no puede evitar pagar por los bienes deficientes.

<http://www.ams.usda.gov/fvpaca/7uscspn.htm#SECCIÓN%203>

EPA (Environmental Protection Agency) •

www.epa.gov/epahome/aboutepa.htm

Agencia de Protección al Medio Ambiente, la cual protege al Medio Ambiente y la salud humana, es además la encargada de registrar todos los pesticidas permitidos y los niveles máximos que pueden presentar los alimentos.

FDA (Food and Drug Administration) •

www.cfsan.fda.gov/list.html

Agencia del Departamento de Salud de EE.UU. responsable de la inocuidad de los alimentos procesados que se consumen en dicho país. Algunos ejemplos



de productos procesados incluyen los jugos, pulpas extractadas de frutas, y la pulpa congelada.

Esta agencia es la encargada de regular aspectos tales como:

- Ley contra el Bioterrorismo para productos de frutas procesadas.
- Productos bajos en acidez y acidificados.
- Aditivos para alimentos, ingredientes y empaquetado.
- Etiquetado de alimentos.
- Inspección de residuos de pesticidas en productos procesados.

ITC (International Trade Centre) •

<http://www.intracen.org/menus/search.htm>

El Centro de Comercio Internacional (CCI) y sus siglas en Inglés ITC, es la agencia de cooperación técnica de la Conferencia de Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD) y de la Organización Mundial del Comercio (OMC) para los aspectos técnicos y relacionados a la empresa en la promoción del comercio.

El CCI presta asistencia a las economías en desarrollo y en transición, particularmente a los sectores empresariales, en sus esfuerzos por realizar todas las posibilidades de desarrollo de sus exportaciones y de mejorar sus operaciones de importación, con la meta última de alcanzar un desarrollo sostenible.

El CCI ha definido su programa de cooperación técnica con base en seis servicios fundamentales:

- Desarrollo de productos y mercados.
- Desarrollo de los servicios de apoyo al comercio.

- Información comercial.
- Desarrollo de los recursos humanos.
- Gestión de las compras y suministros internacionales.
- Evaluación de necesidades y diseño de programas.

7. INCENTIVOS AL SECTOR EXPORTADOR

Los incentivos nacen como apoyo por parte del Gobierno de la República hacia el sector exportador, con el objetivo de acelerar las exportaciones y obtener mayores beneficios a nivel económico nacional, reflejados en la Balanza de Pagos.

Incentivos fiscales

Ley de Reactivación a las Exportaciones.

La presente ley tiene por objeto promover la exportación de bienes y servicios fuera del área centroamericana, a través de instrumentos adecuados. Gozan de los beneficios de esta ley, las personas naturales o jurídicas nacionales y extranjeras que exporten bienes y servicios fuera del área centroamericana.

- Devolución del 6% del valor FOB de las exportaciones fuera del área centroamericana.
- Exoneración de los impuestos por la importación de materias primas y bienes intermedios para operaciones de maquila.
- Cero por ciento de tasa de impuestos al valor agregado (IVA) a las exportaciones.
- Dedución y reintegro del crédito fiscal.

Los titulares de las empresas que exporten, comercialicen, maquilen parcial o temporalmente

bienes o servicios, gozarán de la exención del impuesto sobre el patrimonio en un porcentaje igual al valor exportado de conformidad a lo establecido por esta ley.

Para Gozar de Reactivación de las exportaciones, el exportador debe:

1. Registrarse en el Ministerio de Economía, con su NIT de exportador y publicación del Diario Oficial.
2. Estar libre de impuestos.

Incentivos de comercialización

Como parte fundamental de los incentivos externos, el productor a través de las exportaciones tendrá la oportunidad de ingresar a mercados con amplia demanda por sus productos, obteniendo un mayor crecimiento de su empresa al generarse mayor dinamismo en ventas e ingresos, una mayor estabilidad en los negocios de su empresa al no depender sólo del mercado interno, incremento en la rentabilidad al generarse mayores ingresos y disminución de costos, aprovechamiento de capacidad instalada ociosa si la posee, y actualización tecnológica, mejorando la competitividad de su empresa por medio de la calidad de sus productos, imagen empresarial y generación de empleos y divisas.

8. LOGÍSTICA DE EXPORTACIÓN.

La logística es un tema fundamental dentro del proceso de exportación, es a menudo el factor de mayor costo en la cadena de distribución, por tanto la elección apropiada del medio a utilizar es determinante para mantener la competitividad de las exportaciones.

Independientemente del término de negociación utilizado (INCOTERM), usted debe conocer las opciones, ya sea para orientar a sus clientes, ubicar

el producto en el destino o para realizar el estudio de mercado que le permita conocer a qué costos llegará.

El medio que se debe emplear para el transporte de frutas y hortalizas estará determinado por la distancia, tiempo, costo de desplazamiento, requerimientos y valor del producto. El exportador debe analizar la conveniencia de uno u otro medio, ya que todos ellos presentan ventajas y desventajas comparativas frente a los demás en materia de: capacidad de transporte, velocidad, seguridad, costo del servicio y flexibilidad.

Para seleccionar el medio de transporte y la empresa transportadora deberá considerar:

- Alternativas existentes en la ruta en que se va a exportar.
- Empresas transportadoras que prestan el servicio aéreo / marítimo / terrestre, trayectoria en el medio, tarifas y condiciones de negociación.
- Itinerarios y tiempo de tránsito.
- Frecuencia con que se ofrecen estos servicios.
- Tipos de buques / aviones / camiones que operan.
- Tipos de carga que transportan.
- Características de los puertos, aeropuertos, terminales de origen, destino y tránsito que se deben utilizar.
- Directorio de proveedores de servicios complementarios al transporte y sus antecedentes, recursos y tarifas.
- Red de oficinas y agentes que poseen.

Cualquiera que sea el medio empleado, los principios del transporte son los mismos:



- La carga y descarga deben ser tan cuidadosas como sea posible.
- La duración del viaje debe ser lo más corta posible.
- El producto debe protegerse bien en relación con su susceptibilidad al daño físico.
- Debe evitarse el sobrecalentamiento.
- Debe restringirse la pérdida de agua del producto.
- Una vez alcanzadas las condiciones de conservación requeridas, éstas deben mantenerse constantes, en particular en lo referente a la temperatura, humedad relativa y circulación de aire.

a) Transporte marítimo

El transporte marítimo es el principal medio utilizado en el comercio internacional de frutas y hortalizas. Es considerado el medio más económico y especializado para la exportación de grandes cantidades de productos frescos. Los países centroamericanos normalmente realizan sus exportaciones de productos frescos en contenedores equipados con sistemas de frío.

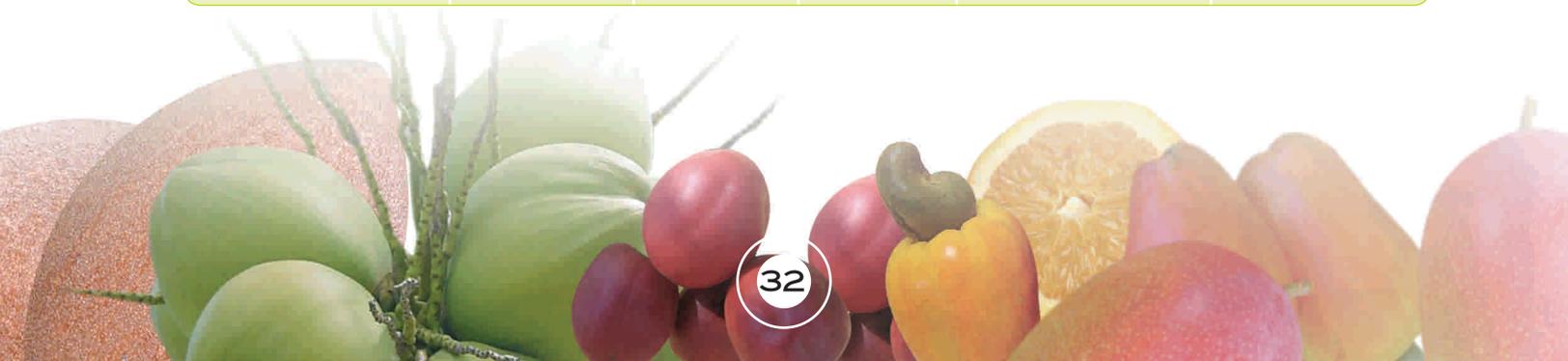


Transporte marítimo refrigerado

El contenedor refrigerado es una forma especializada de transporte de frutas y hortalizas. Cada contenedor está construido con materiales térmicos y puede contar con ductos especiales para la circulación de aire, con un sistema de refrigeración independiente, el cual se conecta a la red de electricidad del barco (Sistema Reefer). La ventaja de estos contenedores es la posibilidad de integrarse como una carga más en las líneas donde operan los barcos porta-contenedores, que suelen estar equipados con conexiones eléctricas para ese tipo de equipos y la posibilidad de mantener la temperatura de almacenamiento específica del producto.

Cuadro 7: Características de los contenedores marítimos

Contenedor	Longitud (metros)	Ancho (metros)	Alto (metros)	Volumen Total (metros ³)	Capacidad (Kg.)
Convencional 20'	5.90	2.35	2.39	33.2	21.500
Convencional 40'	12.02	2.35	2.39	67.7	26.520
Refrigerado 20'	5.49	2.26	2.27	28.2	21.930
Refrigerado 40'	11.61	2.26	2.23	58.8	28.077



b) Transporte aéreo

El transporte aéreo resulta necesario para la movilización de productos perecederos que exigen velocidad en su desplazamiento y que pueden absorber un flete relativamente alto, tales como: frutas tropicales exóticas y hortalizas con destino a los mercados especializados que no las producen en ciertas estaciones del año o en ninguna estación y de las que existe demanda.

Este modo de transporte ofrece una serie de ventajas como la rapidez en la entrega, una mayor cobertura geográfica y mayores frecuencias de transporte. Es el medio de transporte más costoso y tiene restricciones para la movilización de algunas cargas. Este mayor costo del transporte, se refleja también



Transporte aéreo, es rápido para la movilización de perecederos

en mayores comisiones y derechos aduaneros más elevados, ya que se pagan sobre el denominado valor en aduana de la mercancía, incluye todos los costos que conlleva la mercancía al llegar a la aduana en el país destino: costo del producto, de seguros y transporte, comisiones a agentes comerciales, entre otros.

Cuadro 8: Contenedores de carga aérea

Contenedor	Peso máximo de la carga (Kg.)	Medida interna (mm)	Volumen utilizable (m ³)	Aviones	Características
Refrigerados					
LD3	1,400	1460 x 1430 x 1410	3.5	747, L-1011, DC-10, A-300, A-310, 767	Sistema de refrigeración hielo seco, CO ₂ (56 kg)
LD7/9	5,450	2940 x 2020 x 1430	8.6	747, L-1011, DC-10, 707, DC-8	Sistema de refrigeración hielo seco, CO ₂ (91 kg)
LD5/11	3,200	2940 x 1430 x 1430	6.0	747, L-1011 y DC-10	Sistema de refrigeración hielo seco, CO ₂ (56 kg)
Con aislamiento					
LD3	1,400	1450 x 1453 x 1550	4.3	747, L-1011, DC-10, A-300, A-310, 767	



Contenedor	Peso máximo de la carga (Kg.)	Medida interna (mm)	Volumen utilizable (m ³)	Aviones	Características
Secos (sin aislamiento)					
LD3	1,500	1450 x 1453 x 1550	4.3	747, L-1011, DC-10, A-300, A-310, 767	
LD7/9	4,350	2160 x 3100 x 1550	10.0	747, L-1011, DC-10, 707 y DC8	Contenedor de tarima en forma de iglú, con cobertura de tela impermeabilizada y cubierto en malla
LD11	2,900	1470 x 3100 x 1550	7	747, L-1011, DC 10	Contenedor de tarima en forma de iglú, estructurado, contorneado o rectangular

C) Transporte terrestre

El transporte por camión, trailer y tren, dada su gran flexibilidad (desplazamiento puerta a puerta), es un modo generalmente complementario a los anteriores y apropiado para la movilización de grandes volúmenes a distancias relativamente cortas. En el transporte

internacional de carga, el medio terrestre se utiliza principalmente para el desplazamiento de productos a países fronterizos y como complemento del transporte marítimo, al movilizar carga o contenedores a puertos de embarque, se deben considerar los tiempos, ya que este transporte por su naturaleza es lento.



Transporte terrestre de frutas en contenedores



d) Transporte multimodal

Es un nuevo servicio que se está prestando al comercio exterior gracias a la aplicación de las nuevas tecnologías como el contenedor, la comunicación vía satélite y el uso de medios sistematizados; se utiliza para carga que requiere diferentes tipos de transporte durante su recorrido hasta el destino final.

Dentro de las modalidades de transporte Multimodal se destacan:

- Transporte multimodal segmentado: en el cual el propietario de la carga contrata los servicios con

cada modo de transporte por intermedio de operadores.

- Transporte multimodal: que se contrata a través de un intermediario o agente de carga pero como representante del exportador, bajo su propia coordinación.
- Transporte multimodal: en el cual el exportador contrata con un Operador de Transporte Multimodal - OTM, que emite un Documento de Transporte Multimodal - DTM, y se encarga de llevar la carga desde el origen hasta el destino bajo su propia responsabilidad.

Cuadro 9: Asesores de Transporte en El Salvador

EMPRESA	TELÉFONO	DIRECCIÓN
COMCA INTERNATIONAL http://www.comca.com.sv/Spanish.html	(503) 2250-9300	Calle El Progreso #2815 San Salvador
CROWLEY AMERICAN TRANSPORT http://www.crowley.com/	(503) 2297-0055 2297-0630	Bldv. del Ejercito Km. 7.5 El Matazano, Soyapango
COMISA http://www.comisasal.com/index.php	(503) 2263-5566 2263-6035	79 Av. Sur. Edif. Plaza Cristal Col. Escalón
LOGISTIC SERVICES EL SALVADOR http://www.greatwhitefleet.com/liner/home_SP.asp	(503) 2263-8017 2263-9141	Calle La Mascota #986. Col. Maquilishuat, San Salvador.
MAERSK SEALAND http://www.maerskline.com/appmanager/	(503) 2248-5900 2248-5949	Bldv. Merliot #3, Zona Comercial 2, Ciudad Merliot.

9. PREGUNTAS FRECUENTES

A continuación se presenta una guía de preguntas frecuentes de la exportación de frutas frescas a Estados Unidos⁶

1. ¿Qué requisitos deben cumplir las frutas y hortalizas frescas que quiero exportar a los

Estados Unidos? ¿Qué normas deben cumplir para ingresar a ese mercado?

Para ingresar al mercado de Estados Unidos, los productos agrícolas deben cumplir con las siguientes condiciones: (a) normas sanitarias y fitosanitarias; (b) normas de salud pública; (c) la Ley de Bioterrorismo; (d) aranceles y normas

⁶ Fuente: Exporta de El Salvador, basado en Oficina Agrícola de Chile en Estados Unidos:
<http://www.agronoticias.net/exportar.htm>



de aduanas; (e) normas de calidad y de comercialización; y (f) normas de rotulado.

En general, se puede señalar que las condiciones y normas varían según los sectores y rubros de que se trate. En el caso del sector hortofrutícola, las condiciones pueden llegar a variar de producto en producto.

(a) Requisitos fitosanitarios: productores y exportadores interesados en el mercado estadounidense deberán consultar con el Departamento de Protección Agrícola del Servicio Agrícola y Ganadero (SAG), acerca de las condiciones y requisitos específicos que debe cumplir el producto de su interés.

(b) Salud pública: a su ingreso en los puertos estadounidenses, la Food and Drug Administration (FDA), toma muestras de las frutas y hortalizas frescas con el fin de detectar la posible presencia de residuos u otros elementos extraños. Aún cuando no es obligatorio, las autoridades sanitarias estadounidenses recomiendan el uso de técnicas y manuales de Buenas Prácticas Agrícolas (GAPs) para la producción y exportación de tales rubros. A este respecto, se recomienda el estudio de la guía de la FDA:

<http://www.cfsan.fda.gov/~dms/prodguid.html>

Asimismo, cabe destacar que algunas empresas o cadenas de comercialización están solicitando el uso de certificadores externos, con el fin de garantizar la calidad de los productos que ingresan a la cadena alimentaria.

(c) Ley y normativa sobre Bioterrorismo: todas las empresas y establecimientos que produzcan y exporten alimentos para ser consumidos en los Estados Unidos, en este caso frutas y hortalizas frescas, deben cumplir con las normas de esta ley.

(d) Aranceles y/o normas de aduana: una de las fuentes de información más útil y completa a este respecto la proporciona la US International Trade Commission (USITC). En particular, se recomienda el uso del sitio web que permite acceder a la base de datos del Sistema Armonizado de Tarifas (HTS) de los Estados Unidos a nivel de productos individuales:

<http://dataweb.usitc.gov/scripts/tariff2004.asp>

(e) Normas de calidad y de comercialización: un número importante de las frutas y hortalizas que se comercializan en los Estados Unidos debe cumplir con rigurosas normas de calidad y de comercialización. Para mayores detalles acerca de los denominados “Marketing Orders”, “Marketing Agreements” y “Research and Promotion Programs”, los interesados pueden investigar en las secciones especializadas del portal electrónico del Agricultural Marketing Service (AMS) del USDA:

● **Marketing Orders y Marketing Agreements:**

<http://www.ams.usda.gov/fv/moab.html>

<http://www.ams.usda.gov/fv/8eWelcome.html>

<http://www.ams.usda.gov/fv/pdfpubs/imports.p.pdf>

● **Certificación de Calidad:**

<http://www.ams.usda.gov/fv/fvstand.htm>

● **Research and Promotion Programs:**

<http://www.ams.usda.gov/fv/rpb.html>

2. ¿Cuáles son las normas y requisitos para las frutas y hortalizas procesadas? ¿Son similares a las de los productos frescos?

Las frutas y hortalizas procesadas, al igual que esos productos en su estado fresco, deben dar cumplimiento a la normativa de la Ley de Bioterrorismo.

Los interesados pueden acceder a los Manuales disponibles en www.agronoticias.net o directamente a la documentación publicada por la FDA en su sitio web: <http://www.fda.gov/oc/bioterrorism/bioact.html>

En cuanto a salud humana, es recomendable que productores y exportadores se familiaricen con las prácticas de manufacturas utilizadas en los Estados Unidos Good Manufacturing Practices (GAPs) que se encuentran disponibles en el portal electrónico de la FDA. En particular, sugerimos visitar:

- HACCP
<http://www.cfsan.fda.gov/~lrd/haccp.html>
- GAPs - Code of Federal Regulations
<http://www.access.gpo.gov/cgi/bin/cfrassemble.cgi?title=200321>

Las frutas y hortalizas procesadas no están sujetas a normativas e inspecciones fitosanitarias (bajo la jurisdicción del APHIS) o de normas de comercialización (de responsabilidad del AMS), pero sí deben cumplir con rigurosas normas y estándares de calidad. Tanto el Agricultural Marketing Service (AMS) como la Food and Drug Administration (FDA) tienen jurisdicción sobre varios de estos aspectos.

Por último, en cuanto a las normas de rotulado, se recomienda que los interesados consulten los instructivos publicados por la Food and Drug Administration (FDA) en su portal electrónico. En particular, se pueden consultar los siguientes sitios:

- Rotulado - Información General:
<http://www.cfsan.fda.gov/label.html>
- Rotulado: Pautas para la Industria:
<http://www.cfsan.fda.gov/~dms/lab-ind.html>

3. ¿Qué requisitos deben cumplir los productos orgánicos?

En términos generales, los productos orgánicos que ingresan y se comercializan en los Estados Unidos deben cumplir los mismos requisitos exigidos a los productos agrícolas tradicionales no-orgánicos que acceden a ese mercado. Adicionalmente, deberán cumplir con las normas y estándares de producción, rotulado y de certificación establecidos en el National Organic Program del USDA:

<http://www.ams.usda.gov/nop/indexIE.htm>

Adicionalmente, exportadores hortofrutícolas deberían explorar la versión electrónica de The Packer : <http://www.thepacker.com/>, en la que se encuentran importantes fuentes de información de mercados sobre los productos de su interés.

4. ¿Cuáles son las principales agencias o servicios federales responsables de regular e inspeccionar el ingreso de productos agrícolas y de alimentos a los Estados Unidos?

Las agencias o servicios federales que tradicionalmente han sido responsables de regular el ingreso de productos agrícolas y alimentos a los Estados Unidos son el Department of Agriculture (USDA), la Environmental Protection Agency (EPA) y la Food and Drug Administration (FDA). Más recientemente, con la creación del Department of Homeland Security (DHS), se agrega un nuevo servicio que, entre otros aspectos, es responsable de la seguridad del transporte marítimo, aéreo y terrestre, así como de las inspecciones de aduanas.

10. LENGUAJE DE COMERCIO INTERNACIONAL

Arancel ad valorem: un arancel que se impone en términos de porcentaje sobre el valor de la mercancía. Por ejemplo, 5% de arancel, significa que el arancel



de importación es 5% del valor de la mercancía en cuestión.

Arancel específico: arancel que se impone en términos de cargas o cobros monetarios específicos por unidad o cantidad de mercancía importada. Por ejemplo, \$100 por tonelada métrica de la mercancía.

Arancel mixto: un arancel que combina aranceles ad valorem y específicos.

Barreras no arancelarias: medidas no arancelarias que tienen un impacto proteccionista. Por ejemplo: cuotas, contingentes arancelarios, regímenes que requieren licencias, bandas de precios.

Carta de Porte: es el título legal del contrato entre remitente y transportador. Debe expresar que se trata de transporte aéreo. La carta de porte debe ser extendida en triple ejemplar; uno para el transportador, con la firma del remitente; otro para el destinatario, con la del transportador y del remitente; y otro para el remitente, con la del transportador.

Certificado de origen: documento particular que identifica las mercancías y en el cual la autoridad u organismo habilitado para expedirlo certifica expresamente que las mercancías a las cuales se refiere son originarias de un país determinado. Este Certificado puede igualmente incluir una declaración del fabricante, productor, abastecedor o exportador o cualquier otra persona competente.

Contingente arancelario / Arancel-cuota: sistema de protección comercial mediante el cual, un arancel más bajo es impuesto sobre la importación de cantidades específicas de una mercancía dada y un arancel mayor se impone a las importaciones que exceden esas cantidades.

El tamaño de la cuota es normalmente definido por el gobierno sobre una base periódica, por ejemplo, anualmente.

Clasificación arancelaria: es la operación de ubicar determinada mercancía en las partidas o subpartidas de un arancel de aduanas.

CIF: Cost and Freight, Costo y Flete: puerto de destino convenido para la entrega de la mercancía. El vendedor realiza los trámites aduaneros y de exportación en el país de origen y asume el flete y costos necesarios para que la mercancía llegue al puerto de destino convenido, sin incluir el pago de los seguros. El comprador asume el riesgo de pérdida o daño de la mercancía, así como cualquier otro gasto adicional ocurrido después de que la mercancía ha traspasado la borda del buque. Igualmente, corren por cuenta del comprador los gastos de descarga en el puerto de destino. Este INCOTERM debe ir seguido del nombre del puerto de destino escogido y sólo puede usarse en transporte marítimo.

Código arancelario: conjunto de dígitos que identifican la mercancía dentro de la nomenclatura arancelaria.

Concesión: acto unilateral del Gobierno, por el que se otorga a una persona natural o jurídica la facultad de fomentar, explotar o administrar y operar puertos e instalaciones marítimas, aeropuertos y almacenes de depósito de mercancías bajo control aduanero, zonas francas y parques industriales, con sujeción al cumplimiento de determinadas condiciones.

Conocimiento de embarque: recibo entregado por el porteador o su agente, por las mercancías recibidas para embarque o embarcadas a bordo de un buque. El conocimiento de embarque cumple tres funciones importantes, a saber:

- Da testimonio de la entrega de la mercancía a bordo del buque.
- Es prueba del contrato de transporte.



- Constituye un medio de transferir los derechos (titularidad) sobre las mercancías en tránsito mediante el endoso correspondiente del documento en papel.

Declaración de mercancía: manifestación en la forma prescrita por la aduana, por la que los interesados indican el régimen aduanero que se ha de aplicar a las mercancías y proporcionan los datos que la aduana exige para la aplicación de este régimen.

FOB: Free on Board, Franco a Bordo: puerto de carga convenido para la entrega de la mercancía. En esta modalidad, el vendedor asume las obligaciones aduaneras y de carga de la mercancía en el lugar del embarque. Su responsabilidad llega hasta haber sobrepasado la borda del buque. Este INCOTERM se utiliza para negociaciones que involucran transporte marítimo y fluvial.

Gravámenes a la importación: derechos aduaneros y cualesquier otros recargos de efectos equivalentes, sean de carácter fiscal, monetario, cambiario o de otra naturaleza que incidan sobre las importaciones. No quedan comprendidos en este concepto las tasas y recargos análogos cuando respondan al costo aproximado de los servicios prestados.

Guía aérea: documento equivalente al conocimiento de embarque, utilizado en el transporte aéreo de mercancías, mediante el cual la empresa de aeronavegación reconoce el hecho del embarque de mercancías y expresa las condiciones del transporte convenido.

Guía de tránsito: documento emitido por la aduana, que permite transportar mercancías en tránsito aduanero, sin el pago previo de los derechos e impuestos a la importación, conteniendo generalmente todos los elementos necesarios para la liquidación provisional de los derechos aplicables y el compromiso, que puede estar respaldado con una garantía de presentar de nuevo las mercancías en la aduana de destino con los precintos aduaneros intactos.

Incoterms: constituyen un conjunto de reglas que establecen en forma clara y sencilla las obligaciones del comprador y del vendedor en una compraventa internacional y el momento en que se produce la transferencia de riesgos entre las partes.

Partida o sub partida arancelaria: designación de una única mercancía o de un único grupo de mercancías asociadas, recogidas en una nomenclatura arancelaria.

Requisito de desempeño: requisito legal impuesto a productores de bienes y/o servicios, que impone sobre ellos ciertas obligaciones. Por ejemplo, algunos acuerdos comerciales incluyen, entre otros, los siguientes requisitos de desempeño: (i) que un nivel o porcentaje dado de bienes o servicios sea exportado; (ii) que los bienes o servicios domésticos del país productor que otorga una exoneración arancelaria sean substituidos por bienes o servicios importados.



PROGRAMA **MAG-FRUTAL ES**.

El Programa promueve el cultivo de coco, marañón, limón pérsico, aguacate, zapote, níspero, anona, melocotón, ciruela, mango, jocote nance y otros frutales nativos. Entre los criterios que se tomaron en cuenta para elegir estos cultivos se encuentran: mercado potencial amplio y sin restricciones cuarentenarias, rentabilidad a mediano plazo, zonas aptas para su cultivo dentro del país, utilización agroindustrial para obtener productos y subproductos, disponibilidad de tecnología y material genético.

Actualmente se desarrolla la tercera fase del Programa **MAG-FRUTAL ES**, la cual tiene como prioridad, atender a través de asistencia técnica en las áreas de producción, poscosecha y agroindustria, mercadeo y comercialización a los productores que sembraron durante las 2 primeras fases del programa y a aquellos que sembraron antes del programa y que poseen plantaciones comerciales de frutas.

MAG-FRUTAL ES trabaja con un enfoque de cadena agroempresarial, el cual permite dar apoyo a los productores en todos los eslabones de la cadena.

SERVICIOS QUE OFRECE EL COMPONENTE DE COMERCIALIZACIÓN Y MERCADEO DEL PROGRAMA **MAG-FRUTAL ES**.

Como parte de las actividades del componente de mercadeo y comercialización, se encuentran la elaboración de materiales técnicos que sirvan a los productores y empresarios frutícolas de apoyo para la labor comercial que realizan y la presente guía es parte de ese esfuerzo.

A continuación se presenta el objetivo, actividades y servicios que ofrece el componente:

Objetivo:

Apoyar a productores y empresarios para que puedan vender sus productos a los mercados nacionales e

internacionales de frutas en condiciones rentables y sostenibles.

Para una mejor ejecución de las funciones del componente de mercadeo y comercialización este se subdivide en tres áreas:

- Inteligencia de mercados
- Acceso a mercados
- Organización

Inteligencia de mercados:

Brindar información ágil y oportuna a productores, para facilitar la toma de decisiones.

Análisis de la demanda interna y sondeo del mercado formal e informal, mercados regionales e internacionales de las principales frutas.

Acceso a mercados:

Asistencia técnica especializada en comercialización que permita el acceso a mercados nacionales e internacionales

Capacitación en mercadeo y comercialización para brindar herramientas básicas a empresas y fortalecer su capacidad de exportación

Validación de productos en los mercados destino (nacionales e internacionales). Se pretende determinar la posible aceptación del producto en el mercado seleccionado

Mercado in situ, se promueve la participación en ferias internacionales y ruedas de negocio

Organización:

Apoyar la organización y el fortalecimiento de cadenas productivas priorizadas para la comercialización.



PUBLICACIONES Y DOCUMENTOS PROGRAMA **MAG-FRUTAL ES**



Sistema de Información de Mercados:

Web: www.frutal-es.com • E-mail: frutales.mercadeo@iica.org.sv

Teléfono: (503) 2241-1555



PROGRAMA NACIONAL DE FRUTAS DE EL SALVADOR

SERVICIOS QUE SE OFRECEN

- **Provisión de Materiales Genéticos**
- **Capacitación y Asistencia Técnica en:**
 - Viveros
 - Manejo de Plantaciones
 - Agroindustria y Poscosecha
 - Mercadeo y Comercialización
- **Apoyo a la Gestión Financiera**
- **Divulgación de Información**



Avenida Manuel Gallardo y Final 1a. Av. Norte, Santa Tecla, El Salvador, C.A.
Apto. Postal 01-69 Santa Tecla • Teléfono: (503) 2241-1550 y 2241-1500
Fax: (503) 2241-1517 y 2241-1566

Sistema de Información de Mercados:

Web: www.frutal-es.com • **E-mail:** frutales.mercadeo@iica.org.sv
Teléfono: (503) 2241-1555